



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- 1.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- 1.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMERO 479/2020, 480/2020, 481/2020 Y 482/2020.
- 1.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 060/2020, APROBADO EN LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ479,480,481Y482/602-7/2020 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 1.6. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SP-DF-0196-2020, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MARZO DEL 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS, 27 INCISO C, 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 63 FRACCIÓN I Y 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO **GDF971205-4NA**.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 423 DE LA AVENIDA INSURGENTES NORTE, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,900, VOL 532 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 312206 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2003.
- II.2.- EL **C. LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON IFE CON FOLIO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO 26,900, VOL 532 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 193, DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A EL ACTA CONSTITUTIVA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ARRENDAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y REPARACION DE EQUIPOS Y APARATOS MÉDICOS, ELECTRÓNICOS, ELECTROMÉCANICOS, MÉCANICOS DE TELECOMUNICACIÓN Y COMPUTO. B) COMPRA Y VENTA, IMPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, ARREDAMIENTO DE TODO LO RELACIONADO AL MEDIO HOSPITALARIO, TALES COMO EQUIPOS, COMBUSTIBLES E INSUMOS.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **CALLE NIZA 19 N, COLONIA SAN ÁLVARO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELÉFONOS 53419206 Y 53969793.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

- II.5 CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: SHI031104U6A.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE LA EMPRESA **SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN, Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAR CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

- E) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

POR "EL PROVEEDOR"

EL C. LUIS JESÚS CALVILLO VAILLARD.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

DMMO/ODAR/ACB/hcde



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS: 1 (JUSTIFICACIÓN Y ANEXO TÉCNICO), 2 (CATALOGO DE REFACCIONES), 3 (DIRECTORIO) Y 4 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS), PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

ANEXO 1

JUSTIFICACIÓN Y

ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JUSTIFICACIÓN

ÁREA REQUERIENTE:		SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NÚMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO
TOTAL DE PARTIDAS:		N/A	
AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS:			
En su caso: Secretaría de Finanzas: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la contratación multianual (Anexo No. _____). COMITÉ O SUBCOMITÉ DE ESPECIALIDAD: Dictamen sobre la procedencia y viabilidad de la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación del servicio (Anexo No. _____). SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: Dictamen No. _____ de fecha _____ autorización de la disminución u omisión del grado de integridad nacional (Anexo No. _____). OFICIALÍA MAYOR: Oficio No. _____ de fecha _____ autorización de la adquisición de bienes restringidos (Anexo No. _____). DGRMSG DE LA			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL ÁREA REQUERIENTE DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Realizar los Mantenimientos Correctivos de los Equipos Médico de todas las Unidades Médicas y Hospitalarias, con el propósito de otorgar los servicios de atención completa en todos los niveles del servicio hospitalario a la población abierta de la Ciudad de México; en forma eficiente y oportuna.			
CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán ser realizados en los Hospitales que se especifican en el (Directorio de Hospitales), salvo aquellos que por nivel de daño, requieran ser trasladados a la empresa contratada y/o al fabricante (casa matriz); en un plazo no mayor de 30 días naturales deberán ser entregados y puestos en marcha.			
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, DEL ARRENDAMIENTO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado y no se podrá exceder el servicio en un plazo mayor a 30 días naturales, salvo que se requiere servicio de casa matriz.			
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Los servicios deberán realizarse dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del fabricante, indicando en las órdenes de servicios el mantenimiento realizado; así como a la normatividad vigente presupuestal.			
MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN SOLICITADA: Este requerimiento se deriva del derecho de protección a la salud que tiene como finalidad, entre otras, la garantía de seguridad sanitaria a la población residente en la Ciudad de México, debido a la propagación del nuevo tipo de virus COVID-19, siendo la Secretaría de Salud la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, consciente del alto índice en la demanda de los diferentes servicios; por ende el Mantenimiento Correctivo a diversos Equipos Médicos, de las diferentes especialidades de las Unidades Médicas que conforman esta Secretaría para brindar la atención médica en forma integral, desde el diagnóstico, tratamiento, cirugía y alta, de forma eficiente, eficaz y oportuna a la población abierta de la Ciudad de México. No teniendo una cantidad de Mantenimiento Correctivos preestablecida, toda vez que; el servicio se realiza cuando se presenta la falla del Equipo; de ahí que se tenga la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos durante la vigencia del contrato. Motivo por el cual se solicita la contratación de los mismos, bajo los lineamientos y leyes que se rijan.			
FECHA DE ELABORACIÓN:		08 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE:		SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS (MANTENIMIENTO DE EQUIPO)	
REQUISICIÓN NÚMERO:		Por asignar	
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CALVE SAICA)			
CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
3541-0016	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	1	MANTENIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CLARAS, PRECISAS Y EN SU CASO NORMAS REQUERIDAS: El Mantenimiento Correctivo, consiste en corregir y reparar averías o defectos en el equipamiento. Este Mantenimiento se realiza después de que ocurre la falla en el equipo y por su naturaleza no puede planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestados, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo. En el caso del equipamiento médico que nos ocupa, las refacciones, accesorios y consumibles que se demandan con una alta frecuencia son: sensores, válvulas, y transformadores, Switchs, fuentes de poder, baterías pernos, baleros, birlos, potenciómetros, tarjetas electrónicas, tarjetas PCB, timer digital, power supply, por decir algunas, estos deben ser originales de la marca o genéricos registrados para garantizar que los componentes cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas necesarias, así como la utilización de diversos materiales y/o insumos para limpieza general. Además de que se requiere cubrir con otras necesidades para optimizar el funcionamiento del equipamiento, como es la atención por personal capacitado y la aplicación de pruebas de funcionamiento o calibraciones, de acuerdo a la especialidad del equipo.

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:	La asistencia técnica especializada que se requiere se realizará de acuerdo a cada equipo médico, y deberá presentar el mínimo de calidad, especificaciones y normas Nacionales e Internacionales, para la aprobación de COFEPRIS
REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:	Dependerá de la especialidad de cada equipo, ya que según sea el caso, se requieren pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad, así como la garantía del servicio.
LUGARES, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:	Los servicios deben ser entregados en las Unidades Médicas que se especifiquen en los contratos, con atención de 48 horas como tiempo mínimo de respuesta después de haber sido reportado, teniendo un lapso de entrega no mayor a 30 días naturales. Las supervisiones de los servicios, serán realizadas por los Ingenieros Biomédicos pertenecientes a la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
VISITAS:	Se requiere de una visita como mínimo para la valoración y diagnóstico del equipo médico, así como para la presentación de la cotización, previo al proceso de contratación.
MUESTRAS:	Dependerá, si en el proceso de visita y diagnóstico, se presenta en algún caso, que refacciones y/o accesorios estén discontinuadas en el mercado, se requerirá de la propuesta de cambio, con la respectiva valoración y aprobación del área médica, de presentarse esta situación.
PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:	Deberá realizar los servicios en apego a las fichas técnicas del fabricante, así como las pruebas de seguridad eléctrica y de funcionalidad entre otras.
PERIODO DE GARANTÍA:	El periodo de garantía, aplica 45 días naturales a partir de concluido el Mantenimiento Correctivo de los Equipos.

ELABORÓ

ING. DARIO ALEJANDRO ALVARADO TORRES

Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo

SOLICITA

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ

Subdirector de Mantenimiento y Servicios



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
ALCALDESA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

ANEXO 2

CATALOGO DE

REFACCIONES

8

1

7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

soluciones

REFACCIONES DE EQUIPOS DE LAMPARAS

Consec.	Lámparas de cirugía
	Descripción
1	ACRILICOS PARA LAMPARA MARCA ARA
2	ACRILICOS PARA LAMPARA
3	ANTORCHA PARA LAMPARA
4	APAGADOR DE COLA 10 A
5	APAGADOR DE TABLERO DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA (NO MEMBRANA)
6	BANANA CON SOPORTE PARA LAMPARA
7	BANDA PARA LAMPARA
8	BASE DE CERAMICA PARA FOCOS PARA LAMPARA DE CIRUGIA
9	BASE PARA FOCO LAMPARA
10	BASE PARA FOCO LAMPARA
11	BASE PARA RELEVADOR DE 8 PATAS
12	BASE PARA SOCKET PARA LAMPARA DE CIRUGIA
13	BATERIA 12 V 07 A
14	BATERIA 12 V 10 A
15	BATERIA 12 V 17 A
16	BATERIA 12 V 33 A
17	BATERIA 6 V 12 A
18	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES
19	CABLE DE ALTA TEMPERATURA O FORRO DE FIBRA DE VIDRIO (METRO)
20	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)
21	CABLE DE LINEA (4 MTS)
22	CARBON O ESCOBILLA
23	ESCOBILLA O CARBON
24	CARRO TROLLEY PARA LAMPARA
25	CONTACTO GIRATORIO (JUEGO)
26	COPA ESFERICA PARA EL CONTROL DE AFOQUE LMC419
27	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN
28	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO
29	FILTRO AZUL PARA LAMPARA
30	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA
31	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA
32	FOCO 12 V 150 W PARA LAMPARA
33	FOCO 24 V 25 W
34	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
35	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
36	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
37	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
38	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA STERIS
39	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE
40	FOCO 24 V 180 W PARA LAMPARA
41	FOCO 33 V 150 W PARA LAMPARA
42	FOCO BASE PLATEADA 120 V 150 W
43	FOCO LED PARA LAMPARA DE CIRUGIA
44	FOCO XENON PARA LAMPARA
45	FORRO DE FIBRA DE VIDRIO O CABLE DE ALTA TEMPERTURA (METRO)
46	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 24 V
47	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 12 V
48	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 5 V

8

27



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPOS DE LAMPARAS

Consec.	Lámparas de cirugía Descripción
49	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A
50	FUSIBLE TIPO AMERICANO
51	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO
52	FUSIBLE TIPO EUROPEO
53	KIT DE SOPORTE PARA ANTORCHA (TARJETA DE CONEXIÓN Y SOPORTE DE FILTRO) GENÉRICO
54	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POSICIONES
55	LED DRIVER PCB R-TYPE (BA13584) PARA LAMPARA BRANDON
56	LIJA (HOJA)
57	MANIJA PARA LAMPARA
58	MEMBRANA
59	MOTOR DE ANTORCHA PARA LAMPARA
60	MOTOR PARA FOCOS AUXILIARES
61	PINTURA (LITRO)
62	PORTA CARBONES o PORTA ESCOBILLAS COMPLETOS PARA LAMPARA
63	PORTA FUSIBLE
64	PORTA FUSIBLE COMPLETO DE 25 A. PARA LAMPARA
65	PORTA SOCKET
66	PRIMMER (LITRO)
67	PRISIONERO
68	PUENTE RECTIFICADOR
69	RELEVADOR DE 8 PATAS
70	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
71	ROLDANA GALVANIZADA
72	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM
73	SEGURO TIPO C
74	SEGUROS PARA FRENO PARA ARTICULACIONES DE SATELITE
75	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA
76	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA DEWIMED / KLS MARTIN
77	SOCKET CON CABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA
78	SOCKET PARA LAMPARA
79	SOCKET DOBLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA
80	SOPORTE TIPO CODO DE BRAZO MOVIL A TUBO DE FIJACION DE LA LAMPARA
81	TARJETA DE POTENCIA PARA LAMPARA DE CIRUGIA
82	TARJETA DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA
83	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA
84	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA
85	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA
86	TARJETA REGULADORA DE INTENSIDAD LUMINOSA
87	TARJETAS ELECTRONICAS
88	TINNER (LITRO)
89	TORNILLO GALVANIZADO
90	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
91	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA
92	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 15 A
93	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A
94	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 5 A
95	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 15 A



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPOS DE LAMPARAS

Consec.	Lámparas de cirugía
	Descripción
96	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A
97	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 5 A
98	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 1 A
99	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 2 A
100	TOROYDE PARA LAMPARA
101	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
102	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
103	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
104	TUERCA GALVANIZADA
105	VENTILADOR
106	VOLTMETRO DIGITAL
107	COSTO HORA DE MANO DE OBRA

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.
Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPO DENTAL

UNIDADES DENTALES	
Consec.	Descripción
1	ADITAMENTO RECTO PARA PIEZA DE MANO
2	ABRAZADERA HASTA 20 MM
3	APAGADOR DE COLA 10 A
4	APAGADOR GENERICO
5	ACEITE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO (90 ML)
6	ACRÍLICO PARA NEGATOSCOPIO PARA TRIMODULAR
7	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA SIN REGULADOR
8	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE BAJA SIN REGULADOR
9	AMALGAMADOR
10	BALEROS PARA ADITAMENTO RECTO JGO.
11	BANDA PARA COMPRESOR
12	BARRIL DE PLÁSTICO
13	BASE CON SOCKET PARA FOCO 12V 50W
14	BASE PARA BOTELLA
15	BASE PARA EYECTOR PARA TRIMODULAR
16	BASE PARA EYECTOR
17	BASE PARA FOCO DZE
18	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO
19	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO
20	BLOQUE DE CONTROL PARA UNIDAD DENTAL
21	BLOQUE PRINCIPAL PARA UNIDAD DENTAL
22	BOMBA PARA SISTEMA HIDRÁULICO PARA SILLON
23	BOQUILLA BLANCA DE PLÁSTICO RÍGIDO
24	BOQUILLA COMPLETA 6 MM
25	BOQUILLA COMPLETA 9 MM
26	BOQUILLA CON MANGUERA PARA UNIDAD DENTAL
27	BOQUILLA QUIRÚRGICA CHICA CON CIERRE
28	BOQUILLA QUIRÚRGICA GRANDE CON CIERRE
29	BOQUILLA SENCILLA DE PLÁSTICO NEGRA
30	BOTAFRESA
31	BOTAFRESA CONCENTRIX
32	BOTAFRESA JAPONESA
33	BOTA-FRESA PARA PIEZA DE MANO KAVO EXTRA TORQUE
34	BOTELLA DE 3/4 PARA FLUSH PARA UNIDAD DENTAL
35	BOTELLA PARA AGUA
36	BOTELLA PARA UNIDAD DENTAL
37	BOTON PARA POSICIONES DEL SILLON DENTAL
38	CABEZA DE COMPRESOR
39	CABEZA PARA PIEZA DE MANO
40	CABEZA PARA PIEZA DE MANO
41	CABLE 2 X 14 (METRO)
42	CABLE 2 X 16 (METRO)
43	CABLE 2 X 18 (METRO)
44	CABLE 2 X 20 (METRO)
45	CAJA DE CONEXIÓN PARA UNIDAD DENTAL
46	CAPACITOR 50 MF 370 VOLTS
47	CAPUCHON PARA LAMPARA DENTAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPO DENTAL

UNIDADES DENTALES	
Consec.	Descripción
48	CAVITRON MARCA DENTSPLY
49	CHUK PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
50	CLAVIJA PARA LAMPARA
51	CLAVIJA PARA SILLON
52	CLIP ASPERSOR PARA PIEZA DE MANO
53	CODO PVC
54	COLADERA
55	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE DE 2 CABEZAS DE 3/4 HP
56	CONEXIÓN "T"
57	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO HEXAGONAL
58	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO PLANA
59	CONEXIÓN DE 1/4 a 1/16 o 3/16 (válvula agua-aire)
60	CONECTOR 1/4 NPT 1/4 POLIFLO
61	CONECTOR 1/4-1/4
62	CONECTOR 1/4-1/8
63	CONECTOR CON ADAPTADOR
64	CONECTOR CON ADAPTADOR CON REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD DENTAL
65	CONECTOR CON REGULADOR PARA UNIDAD DENTAL
66	CONECTOR CRUCETA 1/4
67	CONECTOR DE 1/4 A 1/16 ESPIGA
68	CONECTOR DE 1/4 N.P.T.
69	CONECTOR DE 4 VIAS
70	CONECTOR PARA PIEZA
71	CONECTOR RAPIDO PARA CAVITRON
72	CONTENEDOR CON ADAPTADOR DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL
73	CONTRA TAZA
74	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO
75	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO GENERICO
76	CONTROL DE PRESION PARA COMPRESOR
77	CONTROL MAESTRO DE TRIMODULAR
78	CONTROLADOR DE INTENSIDAD 400W. PARA LAMPARA
79	COPLER CONECTOR PARA PIEZA DE MANO
80	CRUCETA
81	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)
82	EMPAQUE PARA BOTELLA
83	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO
84	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO
85	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE
86	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
87	ESCUPIERA COMPLETA
88	ESCUPIERA COMPLETA
89	ESCUPIERA COMPLETA
90	EYECTOR DE SALIVA GENERICO CON MANGUERA Y BOQUILLA
91	EYECTOR (MANGUERA Y BOQUILLAS) PARA UNIDAD DENTAL
92	EYECTOR QUIRURGICO
93	EYECTOR QUIRURGICO
94	FIBRA ÓPTICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPO DENTAL

UNIDADES DENTALES	
Consec.	Descripción
95	FILTRO DE AGUA
96	FILTRO DE AIRE
97	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA
98	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA
99	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
100	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
101	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA
102	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE
103	FOCO 14 V 75 W PARA LAMPARA DE RESINA
104	FOCO PELTON 24 V 150 W PARA LAMPARA
105	FOCO DE HALOGENO H3 55 W 12 V
106	FOCO LED PARA LAMPARA
107	FOCO NEGATOSCOPIO 10 W 120 V PARA LAMPARA
108	FOCO PARA LAMPARA DE POLIMERIZAR DE 12 V 75 W PATAS PLANAS
109	FOCO PILOTO 120 V PARA LAMPARA
110	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL
111	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL
112	JERINGA TRIPLE GENÉRICA
113	LAMPARA POLIMERIZAR BORGATA
114	LAMPARA COMPLETA CON PEDESTAL
115	LAMPARA COMPLETA MARCA BERDEL CON BASE PARA PISO
116	LAMPARA COMPLETA MARCA KAVO CON BASE PARA PISO
117	LAMPARA COMPLETA TIPO KAVO (RECODI)
118	LAMPARA DE LED
119	LAMPARA FOTOCURABLE
120	LAMPARA PARA SILLON
121	LLAVE DE CAMBIO
122	LLAVE DE CORTE
123	LLAVE DE PASO CHICA
124	LLAVE DE PASO PARA ESCUPIDERA
125	LLAVE DE SWITCH PARA EYECTOR
126	LLAVE PARA LLENAR VASO
127	MANGO PARA PIEZA DE MANO PARA CAVITRON ART
128	MANGUERA 1/4 PARA AIRE POLIFLO (METRO)
129	MANGUERA 1/8 FLEXIBLE PARA TRIMODULAR (METRO)
130	MANGUERA AZUL PARED GRUESA (METRO)
131	MANGUERA COMPLETA PARA PIEZA DE MANO CON CONECTOR PARA U.D. SIRONA
132	MANGUERA CORRUGADA DE 3/4 (METRO)
133	MANGUERA DEL DRENAJE PARA UNIDAD DENTAL
134	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 1/2 (METRO)
135	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 3/4 (METRO)
136	MANGUERA PARA DRENAJE SUCTURA (TRAMO)
137	MANGUERA PARA EYECTOR (METRO)
138	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE (METRO)
139	MANGUERA PARA PEDAL (METRO)
140	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO ARMADA (METRO)
141	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 2 VIAS (METRO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPO DENTAL

UNIDADES DENTALES	
Consec.	Descripción
142	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 3 VIAS (METRO)
143	MANGUERA PARA PUNTA DE CAVITRON CON MANERAL (METRO)
144	MANGUERA RECTA 1/4-1/8 PARA TRIMODULAR (METRO)
145	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 1/2 (METRO)
146	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 3/4 (METRO)
147	MANGUERAS CONCENTRIX (JUEGO)
148	MANGUERAS DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA (JUEGO)
149	MANOMETRO 1/8 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR
150	MANOMETRO 1/4 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR
151	MEMBRANA PARA UNIDAD DENTAL
152	MICA PROTECTORA
153	MICRO SWITCH
154	MICROMOTOR COMPLETO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
155	MOTOR CON COMPRESOR INTEGRADO PARA UNIDAD DENTAL MCA. MEDICAL/AIR
156	MOTOR DE UNIDAD DENTAL
157	MOTOR DEL RESPALDO PARA UNIDAD DENTAL
158	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA CAVITRON
159	PEDAL PARA SILLON
160	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL
161	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL CON INTERRUPTOR
162	PEDAL REDONDO SENCILLO
163	PEDAL REDONDO ADEC
164	PEDESTAL
165	PERNO
166	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD
167	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA STAR DENTAL
168	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MEDIDENTAL
169	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTAL
170	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
171	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD
172	PLICA DE 2 1/2 MT
173	PORTA EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO
174	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH
175	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH
176	PORTA PIEZA DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL
177	PORTA VASO
178	PRISIONERO
179	PUNTA DE CAVITRON
180	REDUCCIÓN BUSCHIN 3/4 A 1/2
181	REFLECTOR DE POLICARBONATO
182	REFLECTOR DE VIDRIO PARA LAMPARA
183	REFLECTOR DICROICO
184	REGULADOR PARA AGUA
185	REGULADOR PARA AIRE
186	REGULADOR PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR
187	REGULADOR PRESION PARA BOTELLA

8



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPO DENTAL

UNIDADES DENTALES	
Consec.	Descripción
188	RESORTE MAESTRO PARA SILLON
189	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
190	ROLDANA GALVANIZADA
191	ROSCA PARA BOTELLA
192	RUEDA PARA TRIMODULAR
193	SEGURO TIPO C
194	SILLON DENTAL MANUAL
195	SISTEMA DE FLUSH C/MANGUERAS PARA CONEXION
196	SISTEMA DE FRENO DE RESPALDO
197	SISTEMA HIDRÁULICO COMPLETO PARA SILLON
198	SWICHT PARA EL AUTOMATICO DEL SILLON
199	SWITCH DE ACCIONAMIENTO PARA UNIDAD DENTAL
200	SWITCH DE PORTA PIEZAS DE MANO
201	SWITCH PARA PIEZA DE MANO
202	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III, ADVANCE, MEDIDENTAL, STAR DENTAL
203	TAPA PARA PIEZA DE MANO
204	TAPA PARA PIEZA DE MANO
205	TAPA PARA PIEZA DE MANO
206	TAPA PARA PIEZA DE MANO MIDWEST
207	TAPICERIA DE LA UNIDAD
208	TARJA DE PORCELANA
209	TARJETA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS
210	TARJETA DE POTENCIA
211	TARJETA ELECTRONICA
212	TARJETA ELECTRONICA PARA CAVITRON
213	TARJETA ELECTRONICA PARA SILLON DENTAL
214	TORNILLO GALVANIZADO
215	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
216	TOROYDE PARA CAVITRON
217	TORRE LLENA VASO
218	TRAMPA PARA EYECTOR PARA UNIDAD DENTAL GENERICA
219	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A
220	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A
221	TRANSFORMADOR DE 12 VOLTS 5 AMPERES
222	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA DE UNIDAD DENTAL ADEC
223	TREN DE ENGRANES PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD
224	TRIMODULAR
225	TUBO PARA AGUA PARA PIEZA DE MANO DEWIMED
226	TUBO INTERNO PARA PIEZA DE MANO
227	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
228	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
229	TURBINA CONCENTRIX
230	TURBINA CONCENTRIX CON BOTAFRESA
231	TURBINA DE PUSH PARA PIEZA DE MANO MIDWEST MOD. TRADICION
232	TURBINA JAPONESA
233	TURBINA JAPONESA CON BOTAFRESA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPO DENTAL

UNIDADES DENTALES	
Consec.	Descripción
234	TURBINA PARA PIEZA DE MANO
235	VALVULA CHECK PARA COMPRESOR
236	VALVULA CHECK PARA UNIDAD DENTAL
237	VALVULA DE AGUJA
238	VÁLVULA DE CAMBIO
239	VÁLVULA DE DESFOGUE PARA SILLON
240	VALVULA HIDROMEZCLADORA
241	VALVULA SOLENOIDE

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones reemplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México,
Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE CAMAS, CAMILLAS Y CUNAS

Consec.	Descripción
1	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)
2	ACTUADOR LINEAL
3	ACTUADOR PARA SISTEMA DE FRENO
4	AMORTIGUADORES GENERAL (BLOCK O LIFT)
5	BARANDAL GENERICO SIN CONTROL DE MEMBRANA
6	BARANDALES PARA CAMA CON CONTROL DE MEMBRANA
7	BATERIA 12 V 07 A
8	BATERIA 12 V 10 A
9	BATERIA 12 V 17 A
10	BATERIA 12 V 33 A
11	BATERIA 6 V 12 A
12	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES
13	BUJE
14	CABECERAS
15	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)
16	CABLE DE LINEA (4 MTS)
17	CAJA DE CONTROL MARCA TIMOTION
18	CAJA DE CONTROL MARCA DEWERT
19	CHUMACERA
20	COLCHON PARA CAMA
21	COLCHON PARA CAMA CON SENSORES MARCA STRYCKER
22	COLCHON PARA CAMILLA
23	COLCHON TIPO BARIATRICO
24	COLUMNA MARCA TIMOTION 400 KG
25	CONTROL DE MANO MARCA TIMOTION
26	CONTROL DE MANO MARCA DEWERT
27	CONTROL DE ACCIONAMIENTO DE POSICIÓN TRENDELEMBOURG
28	CUBIERTAS PARA ESQUINA
29	CUBRE POLVO PARA HIDRAULICO
30	DEPOSITO DE ACEITE
31	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)
32	ENGRANE PARA CAMA
33	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A
34	FUSIBLE TIPO AMERICANO
35	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO
36	FUSIBLE TIPO EUROPEO
37	GOMA DE FRENADO (PIEZA)
38	GOMA PEDAL
39	LAMINA DE CUBIERTA
40	LIJA (HOJA)
41	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM
42	LLANTA COMPLETA DE 5" O 12.5CM
43	LLANTA COMPLETA DE 6" O 15CM
44	LLANTA COMPLETA DE 8 " O 20CM
45	MANIJA
46	MANIJAS DE MANEJO PARA CAMILLA (MANUBRIO)
47	MEMBRANA

48	MOTOR PARA ALTURA PARA CABECERA
49	MOTOR PARA ALTURA PARA TELESCOPIO
50	MOTOR PARA PIECERA
51	PALANCA LIBERADORA DE SEGURO DE BARANDAL
52	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA FRENOS
53	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA SISTEMA HIDRULICO
54	PERILLA HEXAGONAL PARA ACCIONAMIENTO DE FRENO
55	PERNOS PARA AMORTIGUADOR
56	PIECERAS
57	PINTURA (LITRO)
58	PORTA SUERO
59	PRIMMER (LITRO)
60	PRISIONERO
61	PROTECCION DE GOMA LATERAL
62	REPUESTO DE LLANTA 4" O 10CM
63	REPUESTO DE LLANTA 6" O 15 CM
64	REPUESTO DE LLANTA 8" O 20CM
65	RESORTES (JUEGO DE 24 PIEZAS)
66	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
67	ROLDANA GALVANIZADA
68	RUEDAS DE CHOQUE
69	SEGURO TIPO C
70	SINFÍN CON TUERCA
71	SISTEMA HIDRÁULICO
72	SISTEMA BACK UP MARCA TIMOTION
73	SISTEMA BACK UP MARCA DEWERT
74	SOPORTE DE BARANDAL
75	SOPORTE DE CABECERA
76	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL MARCA HILLROM O STRYKER
77	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE DE PODER HILLROM O STRYKER
78	TELESCOPIO
79	TINNER (LITRO)
80	TORNILLO GALVANIZADO
81	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
82	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA
83	TORNILLO SINFIN
84	TRINQUETE DE FRENO PARA CAMILLA
85	TUBO DE BARANDAL
86	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
87	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
88	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
89	TUERCA GALVANIZADA
90	VALVULA CHECK
91	VALVULA INYECTORA
92	VÁLVULA SOLENOIDE
93	VARILLA EXAGONAL PARA FRENO
94	COSTO HORA DE MANO DE OBRA

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.
 Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no
 incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
 Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
 Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
 Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPOS DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

Consec.	Rayos X Descripción
1	ACEITE DIELECTRICO PARA CABEZA DE RAYOS X (CARGA)
2	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADOR (CARGA)
3	AGARRADERA
4	AISLANTE DIELECTRICO PARA TERMINALES DE ALTA TENSION
5	AMORTIGUADOR PARA BRAZO DE EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL
6	AUTO TRANSFORMADOR DE ALIMENTACIÓN
7	BALEROS DE SOPORTE DE MESA
8	BALEROS PARA BUCKY O DESPLAZAMIENTO DE TABLERO
9	BALEROS PARA COLUMNA DE EQUIPOS FIJOS O RODABLES
10	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 24) 12V 07A
11	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 3)
12	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 4)
13	BARRA DE FRENADO DEL MOVIMIENTO DE TODA LA UNIDAD
14	BATERIA 12V 16AH PARA EQUIPO DE RAYOS X
15	BATERIA 12V 28AH 20HR PARA EQUIPO DE RAYOS X
16	BATERIA 12V 33AH PARA RAYOS X
17	BATERIA 12V 7.2 AH PARA RAYOS X
18	BATERIA DE RESPALDO 3 V
19	BLOCK DE ALTA TENSION 125 KVA
20	BLOCK DE ALTA TENSION 150 KVA
21	BOTÓN DE DISPARO PARA MESA
22	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA
23	CABLE DE ACERO PARA COLUMNA (METRO)
24	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)
25	CABLE DE ALIMENTACION DE 10 MT PARA EQUIPO RODABLE
26	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO
27	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 8 MTS)
28	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 6 MTS)
29	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 10 MTS)
30	CADENA (METRO)
31	CARÁTULA DE ACRILICO
32	CARBONES DE DATOS
33	CARBONES DE POTENCIA
34	CATARINA O POLEA PARA COLUMNA O MESA DE EQUIPO DE RX
35	CHAPA CON 2 LLAVES DE ENCENDIDO PARA RAYOS X
36	CHAROLA PARA BUCKY
37	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN
38	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO
39	COLIMADOR PARA EQUIPO DE RX FIJO CON CONTROL ELECTRONICO
40	COLLARIN PARA RAYOS X
41	CONECTOR HEMBRA-MACHO
42	CONECTOR PARA RAYOS X
43	CONECTOR PRINCIPAL PARA ARCO EN C
44	REPARACIÓN DE CONSOLA
45	CONTROL IPM DRIVE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

REFACCIONES DE EQUIPOS DE RAYOS X DE DIVERSAS MARCAS

Rayos X	
Consec.	Descripción
Equipo de rayos X dental	
Consec.	Descripción
1	BOBINAS DE ALTA TENSIÓN PARA RAYOS X DENTAL
2	CABEZA COMPLETA PARA RAYOS X DENTAL
3	KIT DE PROCESO PARA ACEITE PARA RAYOS X DENTAL
4	SISTEMA DE TEMPORIZACION PARA RAYOS X DENTAL
5	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL PARA EQUIPO DE RAYOS X DENTAL
6	TUBO DE RAYOS X DENTAL

Reveladora de placas	
Consec.	Descripción
1	BOMBA DE RECIRCULACIÓN
2	BOMBA DE RELLENADO
3	CENTRADOR
4	DETECTOR DE PLACA
5	ENGRANE
6	FILTRO
7	RESORTE
8	RODILLO
9	SISTEMA CALEFACTOR
10	SWITCH DE ENCENDIDO
11	TARJETA DE CONTROL
12	TINA
13	VENTILADOR

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN E IMPRESIÓN DE IMAGEN

Digitalización e imagen	
Consec.	Descripción
1	MECANISMO DE POLEAS
2	LAMPARA DE BORRADO
3	BANCO DE BATERIAS 12v 7Ah
4	KIT DE RODAMIENTOS
5	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS
6	ACTUALIZACIÓN Y ACTIVACIÓN DE SOFTWARE

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

8

1

3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MESAS DE CIRUGIA

Consec.	MESAS DE CIRUGIA Descripción
1	ACEITE PARA MESA DE CIRUGIA (LITRO)
2	ACEITE PARA MESA MEDIFA (LITRO)
3	ACORDEÓN DE VINIL PARA MESA DE CIRUGIA
4	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT PARA PIERNERA
5	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT
6	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 4)
7	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 2)
8	BASE PARA PIERNERA
9	BATERIA 12 V 07 A PARA MESA DE CIRUGIA
10	BATERIA 12 V 10 A PARA MESA DE CIRUGIA
11	BATERIA 12 V 17 A PARA MESA DE CIRUGIA
12	BATERIA 12 V 33 A PARA MESA DE CIRUGIA
13	BATERIA 6 V 12 A PARA MESA DE CIRUGIA
14	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES
15	BATERIA PARA MESA UNIVERSIS
16	BOMBA DE ACEITE ELÉCTRICA
17	BOMBA DE ACEITE MECÁNICA
18	BRACERAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO)
19	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 1080
20	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 2080
21	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA UNIVERSAL
22	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)
23	CABLE DE LINEA PARA MESA DE CIRUGIA (4 MTS)
24	REPARACIÓN DE CHAVETA
25	CAMBIO DE CHAVETA
26	CAMBIO DE COLCHON PARA MESA DE CIRUGIA
27	CAMBIO DE COLCHON TERMOFORMADO
28	CONTENEDOR PARA PROTECCION DE TARJETAS ELECTRONICA
29	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA ORIGINAL SEGÚN MARCA
30	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA GENÉRICO
31	CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE
32	CUBRE PEDAL
33	CAMBIO DE EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO DE MESA DE CIRUGIA (JUEGO)
34	CAMBIO DE ENGRANE PARA MESA DE CIRUGIA
35	REPARACIÓN DE FRENOS
36	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MESA DE CIRUGIA
37	FUENTE DE ALIMENTACION CON CARGADOR PARA MESAS DE CIRUGIA
38	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POSICIONES
39	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM
40	MANGUERA DE ALTA PRESION PARA MESA DE CIRUGIA
41	MANIVELA
42	MEMBRANA PARA MESA DE CIRUGIA
43	MOTOR PARA POSICIONES
44	PANEL DE CONTROL PARA MESA

45	PEDAL
46	PIERNERAS (JUEGO)
47	PIERNERAS CON FIJADORES RADIALES PARA MESA GINECOLOGIA, UROLOGIA (JUEGO)
48	PIERNERAS PARA MESA DE EXPULSIÓN (JUEGO)
49	PISTON PARA MESA
50	PORTA FUSIBLE PARA MESA DE CIRUGIA
51	PRISIONERO
52	REGATONES PARA SISTEMA DE FRENOS (JUEGO)
53	RESORTE
54	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE
55	ROLDANA GALVANIZADA
56	SEGURO TIPO C
57	SISTEMA DE FRENO MECÁNICO
58	SISTEMA HIDRAULICO PARA MESA
59	SOPORTE DE AMORTIGUADOR DE RESPALDO ACERO INOXIDABLE
60	SOPORTE PARA PIERNERA EN ACERO INOXIDABLE PARA MESA DE CIRUGIA
61	TARJETA DE CARGA
62	TARJETA DE CONTROL
63	TARJETA DE ENCENDIDO
64	TARJETA ELECTRÓNICA
65	TARJETA POWER BOX Y CONTROL BOX
66	TORNILLO
67	TORNILLO GALVANIZADO
68	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE
69	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA
70	TORNILLO SIN FIN
71	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE
72	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE
73	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA
74	TUERCA GALVANIZADA
75	VÁLVULA

Todo servicio de mantenimiento realizado deberá tener al menos 45 días de garantía en las refacciones remplazadas.

Listado de refacciones enunciativo mas no limitativo, se debe considerar que los equipos pueden presentar fallas que requieran refacciones no incluidas en este catalogo y deberan ser reemplazadas, a cambio o reparadas por el proveedor.

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 5132 1200 ext.1047

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

ANEXO 3

DIRECTORIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



HOSPITALES GENERALES

DIRECTORIO.

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
BALBUENA	55-52-16-02 (DIR)	CALZ. CECILIO ROBELO Y SUR 103, COL. JARDÍN BALBUENA, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA C. P 15900
DR. ENRIQUE CABRERA	12-85-29-54 (ADM)	AV. PROLONGACIÓN 5 DE MAYO 3170 COL. EX HACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN C. P 01640
DR. GREGORIO SALAS	57-02-03-72 (DIR)	EL CARMEN 42, COL. CENTRO, ALCALDIA CUAUHTEMOC C.P 06020
DR. RUBEN LEÑERO	53-41-10-23 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO C.P 11340
IZTAPALAPA	54-29-32-10 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 3018, COL. CITLALI, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P 09660
LA VILLA	55-77-88-67 (DIR)	CALZ. SAN JUAN DE ARAGÓN 285, COL. GRANJAS HODERNA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P 07460
MILPA ALTA	58-44-55-76 (DIR)	AV. NUEVO LEÓN S/N, COL. VILLA MILPA ALTA, ALCALDIA MILPA ALTA C.P 12080
XOCO	56-88-91-37 (DIR)	AV. MEXICO COYOACÁN Y BRUNO TRAVEN, COL. XOCO, ALCALDIA BENITO JUAREZ C.P 03340
AJUSCO MEDIO	54-46-79-66 (DIR)	ENCINOS 42, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 4ª SECCIÓN, ALCALDIA TLALPÁN, C.P 14250
TICOMÁN	57-54-39-79 (DIR)	PLAN DE SAN LUIS S/N, COL. TICOMÁN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07330
CLINICA EMILIANO ZAPATA	26-35-34-90 (DIR)	CUCO SANCHEZ MZ 143 LT 1, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09638
TLAHUAC	52-50-10-20 (DIR)	AV. LA TURBA 655, COL. VILLA CENTROAMERICANA I, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P 13250

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	58-50-00-49 (DIR)	AV. TLAHUAC 4866, ESQ. ZACATLÁN, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09790

HOSPITALES PEDIÁTRICOS

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
AZCAPOTZALCO	55-61-28-54 (DIR)	AV. AZCAPOTZALCO 731, COL. AZCAPOTZALCO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P 02000
COYOACÁN	55-54-16-64 (DIR)	MOCTEZUMA 18 ESQ. MA. DE QUEVEDO, COL. DEL CARRHEN, ALCALDIA COYOACÁN C.P 04850
IZTACALCO	56-57-93-75 (DIR)	AV. COYUVA Y TERRAPLEN DE RÍO FRÍO, COL. LA CRUZ, ALCALDIA IZTACALCO, C.P 08310
IZTAPALAPA	56-85-48-02 (DIR)	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA 780, COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P 09070
LA VILLA	57-81-20-69 (DIR)	F.C. HIDALGO 200, COL. ESTANZUELA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P 07050
LEGARÍA	55-27-14-48 (DIR)	CALZ. LEGARÍA 371, COL. MEXICO NUEVO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11490
MOCTEZUMA	55-71-40-57 (DIR)	AV. ORIENTE 158 #189, COL. MOCTEZUMA 2ª SECCIÓN, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P 15530
HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
PERALVILLO	55-83-41-80 (DIR)	TOLNABUAC Y PROL. ZARCO 14, COL. SAN SIMÓN TOLNABUAC, ALCALDIA CUAUHTEMOC, C.P 06920
SAN JUAN DE ARAGÓN	55-51-00-39 (DIR)	AV. 506 Y AV. 501, COL. SAN JUAN DE ARAGÓN 1ª SECCIÓN, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERA, C.P 07969
TACUBAYA	55-15-79-20 (DIR)	ARQ. CARLOS LAZO 25, COL. TACUBAYA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P 11870

HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO

HOSPITAL	TELÉFONO (S)	DIRECCIÓN
XOCHIMILCO	56-76-05-55 (DIR)	AV. PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. BARRIO DE XALTÓCAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P 16090



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOSPITALES MATERNO INFANTILES

HOSPITAL		TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN	
CUAUTPEC	53-06-21-90 (DIR)	53-06-27-47 (ADM)	CALLE EMILIANO ZAPATA 17, COL. CUAUTPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200		
INGUARAN	57-95-67-64 (DIR)	57-95-75-61 (ADM)	ESTANEO E INGUARAN S/N, COL. FELIPE ANGELES, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310		
MAGDALENA CONTRERAS	56-83-50-94 (DIR)	56-83-50-48 (ADM)	AV. LUIS CABRERA 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200		
NICOLAS M. CEDILLO	53-94-05-65 (DIR)	53-94-05-75 (ADM)	GUSTAVO J. S/N ESQ. VICTOR HERNANDEZ, COL. FRANCISCO VILLA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02400		
TLAHUAC	58-42-36-01 (DIR)	58-42-36-03 (ADM)	AV. TLAHUAC-CHALCO 231, COL. LA HABANA, ALCALDIA TLAHUAC, C.P. 13050		
TOPILEJO	58-48-08-70 (DIR)	58-48-04-69 (ADM)	CALLE SANTA CRUZ 1 ESQ. ANTIGUO CAMINO A CUERNAVACA, COL. SAN MIGUEL, TOPILEJO, C.P. 14500		

HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HOSPITAL		TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN	
HOSPITAL VETERINARIO PARA PERROS Y GATOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		51-31-09-09	AVENIDA LUIS MÉNDEZ (EJE 6), COLONIA STA. CRUZ MEYEHUALCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09290		

CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, RECLUSORIOS PREVENTIVOS, UNIDADES TOXICOLÓGICAS Y CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS (CRUM)

HOSPITAL		TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN	
HOSPITAL GENERAL TORRE MEDICA TEPEPAN	56-53-52-30 (DIR)	56-76-32-98 (ADM)	CALLE LA JOYA S/N, COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 14600		
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, MASCUFINO	54-29-99-94 (DIR)	54-27-69-77 (ADM)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, COL. SANTHA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09510		
SANTA MARTHA (CEFERESO, CERESOVA)					
CENTRO VARONIL DE REINERSESION SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEVARESO)			CALLE MORELOS S/N, COL. PARAJE ZACATEPEC, ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09560		
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS (CRUM)		55-52-41-68 (DIR)	STAND DE TIROM ENTRE SUR 105 Y 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15900		
CEVAREPSI		21-56-61-92	CALLE MARTÍNEZ DE CASTRO Y PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16800		
RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE	53-06-41-24 (DIR)	53-23-77-06 (ADM)	JAJME NUNO 155, COL. CENTRO ESCOLAR, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07200		
RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE	54-43-48-70 (DIR)	54-43-53-07 (ADM)	CAL Z. REFORMA ORIENTE 00, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09900		
RECLUSORIO PREVENTIVO SUR	21-56-41-03 (DIR)	21-56-41-03 (ADM)	AV. JAVIER PIÑA PALACIOS S/N, COL. SAN MATEO XALPA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16800		
TOXICOLÓGICO VENUSTIANO CARRANZA		56-76-12-59	ERNESTO P. URUCHURTU Y AV. CHURUBUSCO, COL. ADOLFO LOPEZ, ALCALDIA VENUSTIA CARRANZA, C.P. 15610		
HOSPITAL		TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN	
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO		56-76-12-59	AV. PROLONGACIÓN DISICIÓN DEL NORTE S/N, COL. HUCHAPAN, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030		
HOSPITAL		TELÉFONO (S)		DIRECCIÓN	
ALMACEN CENTRAL		55-56-82-20	AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950		
ESCUELA DE ENFERMERIA		53-42-12-51	AV. MEXICO-TACUBA 595 2o PISO, COL. POPOTLA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400		
UNIDADES MEDICAS MÓVILES		55-56-82-20	LUGAR DE RESGUARDO EN ALMACEN CENTRAL AV. JARDIN 356, COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950		
"C. T. E. A." COMUNIDAD PARA ADOLESCENTES			SAN FERNANDO NO. 1, COLONIA TLALPAN, ALCALDIA TLALPAN C.P. 14000		
CDIA" COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL			OBREIRO MUNDIAL S/N Y PETEN, COL. NORTE, ALCALDIA CUAHUTEMOC		
"CM" COMUNIDAD PARA MUJERES Y VARONES			PERIFÉRICO 4866, COLONIA GUADALUPTA, ALCALDIA TLALPAN		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-346-G-2020

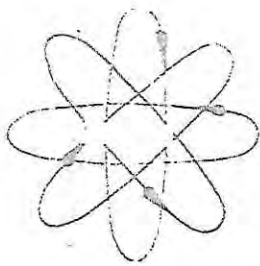
ANEXO 4

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y COSTOS

2

3

4



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
AT'N EDGAR LÓPEZ VALVERDE.

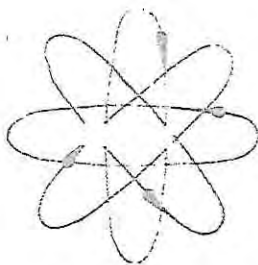
Pongo a su consideración la siguiente propuesta de cotización, en atención a su requerimiento.

POR ESTE CONDUCTO, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN, LA PRESENTE COTIZACIÓN QUE AMPARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS PARTIDAS

COSTOS DE REFACCIONES EQUIPOS DE LABORATORIO

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
CENTRIFUGA DE LABORATORIO, CENTRIFUGAS DE MESA, MICROCENTRIFUGAS		
1	AMORTIGUADOR	
2	TARJETA MADRE (A CAMBIO)	\$6,100.00
3	CABLE DE LINEA	\$24,600.00
4	DISPALY (A CAMBIO)	\$680.00
5	MOTOR SERVICIO GENERAL	\$20,000.00
6	MOTOR	\$14,800.00
7	MOTOR VENTILADOR	\$26,200.00
8	SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	\$3,000.00
9	SENSOR	\$20,500.00
10	MICROSWITCH	\$3,100.00
11	AMORTIGUADORES	\$1,200.00
12	CONTROL DE VELOCIDAD	\$4,300.00
13	TARJETA CONTROL DE VELOCIDAD	\$1,300.00
14	TACOMETRO	\$5,200.00
15	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$7,800.00
16	TIMER	\$24,700.00
17	APAGADOR	\$5,400.00
18	FOCO PILOTO	\$400.00
19	MEBRANA PANEL DE CONTROL	\$500.00
20	CONECTORES	\$15,600.00
21	SOPORTES PARA MOTOR	\$3,900.00
		\$5,000.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
CENTRIFUGA REFRIGERADA		
1	AMORTIGUADOR DE TENSION DE PUERTA SUPERIOR	
2	BANDA DE TRACCION	\$7,100.00
3	CABLE DE LINEA	\$4,500.00
4	COMPRESOR	\$1,200.00
5	DESHIDRATADORES	\$36,000.00
6	MOTOR VENTILADOR	\$5,200.00
7	TARJETA DRIVER (A CAMBIO)	\$4,600.00
8	TARJETA MADRE PRINCIPAL DE FUNCIONES (A CAMBIO)	\$48,000.00
9	MEMBRANA DE FUNCION OPERACIONAL FRONTAL	\$69,500.00
10	MICROSWITCH DETECTOR DE BANDA	\$26,300.00
11	MODULO DE CONTROL DE TEMPERATURA ELECTRONICO (A CAMBIO)	\$5,000.00
12	MODULO DE FUENTE DE PODER (A CAMBIO)	\$34,800.00
13	MOTOR	\$38,300.00
14	TURBINA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR CENTRIFUGO	\$33,000.00
15	VENTILADOR DIFUSOR	\$23,600.00
		\$4,800.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

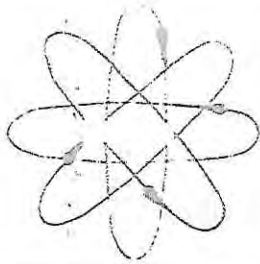
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

16	SELENOIDE Y MICRDSWITCH DE PUERTA SUPERIOR	
17	SENSOR DE IMBALANCE	\$15,100.00
18	SENSOR DE TEMPERATURA	\$9,400.00
19	CONECTORES	\$9,900.00
20	SWITCH DUPLEX TERMICO	\$5,200.00
21	GAS REFRIGERANTE	\$4,200.00
22	TARJETA DE DISPLAY PRINCIPAL DE OPERACIÓN (A CAMBIO)	\$5,900.00
23	MOTOR DE CIERRE DE PUERTA	\$33,800.00
24	MOTOR DE CIERRE DE PUERTA (SERVICIO)	\$13,900.00
25	CARBONES	\$6,800.00
26	BRAZO DE CIERRE DE PUERTA	\$8,300.00
27	MOTOR (SERVICIO GRAL)	\$14,900.00
		\$18,200.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
AGITADOR, ROTADOR, MEZCLADOR		
1	MOTOR	
2	PLACA DE ROTACION	\$13,500.00
3	AMORTIGUADOR	\$4,800.00
4	ARTICULADORES	\$4,400.00
5	BANDA	\$7,000.00
6	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	\$4,200.00
7	CONECTORES	\$13,500.00
8	BALERO	\$3,400.00
9	CONTROL DE VELOCIDAD	\$1,100.00
10	TRANSMICIÓN	\$6,700.00
11	CABLE DE LINEA	\$19,800.00
12	APAGADOR	\$600.00
13	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	\$450.00
14	CAJA DE ENGRANES	\$11,300.00
15	CAJA DE ENGRANES (SERVICIO GRAL)	\$27,960.00
16	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$17,200.00
17	SOPORTES	\$23,150.00
18	MOTOR (SERVICIO GRAL)	\$9,570.00
		\$10,000.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
ESTUFA DE CULTIVO		
1	CABLE DE LINEA	
2	CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA	\$1,000.00
3	FOCO PILOTO	\$3,700.00
4	AI SLADORES	\$400.00
5	BANCO DE RESISTENCIAS	\$4,300.00
6	SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	\$6,900.00
7	SOPORTES	\$18,300.00
8	TERMOSTATO	\$17,400.00
9	PUERTA	\$7,300.00
10	MOTOR	\$20,500.00
11	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	\$4,400.00
12	MODULO MECANICO DE PUERTA (REACONDICIONAMIENTO)	\$11,300.00
13	PINTURA GENERAL	\$12,980.00
		\$4,800.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
HORNO DE SECADO		



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

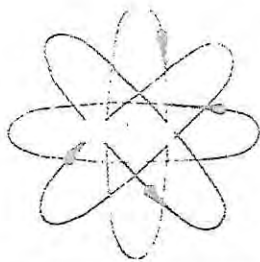
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
 TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
 R.F.C. SHI031104U6A

1	CABLE DE LÍNEA	
2	CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA	\$1,000.00
3	FOCO PILOTO	\$3,700.00
4	AI SLADORES	\$400.00
5	BANCO DE RESISTENCIAS	\$4,300.00
6	SISTEMA DE SEGURIDAD DE PUERTA	\$6,900.00
7	SO PORTES	\$18,300.00
8	TERMOSTATO	\$17,400.00
9	PUERTA	\$7,300.00
10	MOTOR	\$20,500.00
11	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	\$4,400.00
12	MODULO MECANICO DE PUERTA (REACONDICIONAMIENTO)	\$11,500.00
13	PINTURA GENERAL	\$12,980.00
		\$4,800.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR, CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLOGICA	
1	MOTOR	
2	FILTRO HEPA (TELSTAR, VECO, JISICO, NOVATECH)	\$15,300.00
3	FILTRO HEPA (LABCONCO PURIFIER)	\$31,400.00
4	PREFILTRO	\$83,400.00
5	LAMPARA UV	\$5,200.00
6	LAMPARA LUZ BLANCA	\$9,000.00
7	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	\$1,900.00
8	CONECTORES	\$24,000.00
9	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$4,800.00
10	ACRILICO	\$28,300.00
11	BASES DE LAMPARA	\$3,700.00
12	ARRANCADOR	\$3,000.00
13	INTERRUPTOR	\$3,400.00
14	BALASTRA HP	\$500.00
15	SERVICIO GENERAL A MOTOR	\$3,300.00
16	CABLE DE LINEA	\$4,900.00
		\$1,400.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	BAÑO MARIA, BAÑO DE FLOTACIÓN, BAÑO MARIA PARA BIBERONES	
1	CABLE DE LÍNEA	
2	CABLEADO DE ALTA TEMPERATURA	\$1,000.00
3	FOCO PILOTO	\$3,700.00
4	AI SLADORES	\$400.00
5	RESISTENCIA	\$4,200.00
6	TERMOSTATO	\$5,500.00
7	MOTOR DE AGITACIÓN	\$7,300.00
8	CONTROL ELECTRONICO DE TEMPERATURA	\$13,100.00
9	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$11,750.00
10	MOTOR DE AGITACIÓN (SERVICIO GRAL)	\$22,800.00
		\$9,000.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	CRYOSTATO	
1	MOTOR VENTILADOR	
2	COMPRESOR	\$4,000.00
3	SONDA	\$31,500.00
4	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (REFACCIONES MAYORES)	\$18,700.00
5	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$31,500.00
6	SENSOR	\$34,800.00
7	TERMOSTATO	\$26,000.00
8	PORTACUCHILLAS	\$17,700.00
9	CABLE DE LINEA	\$51,900.00
		\$1,000.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

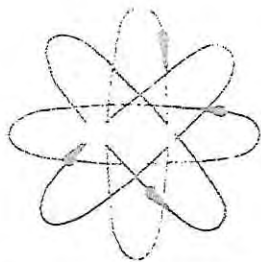
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
 NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
 TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
 R.F.C. SHI031104U6A

10	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN (REFACCIONES MENORES)	\$15,500.00
11	REFACCIONES ELECTRONICAS	\$18,700.00
12	ARRANCADOR	\$2,700.00
13	INTERRUPTOR	\$1,700.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
PROCESADOR DE TEJIDOS		
1	CABLE DE LINEA	
2	SENSOR	\$1,000.00
3	PERNO	\$18,300.00
4	SISTEMA DE POSICIONES	\$9,000.00
5	TERMOSTATO	\$27,300.00
6	SISTEMA DE ELEVACION	\$6,900.00
7	CONECTORES	\$18,700.00
8	MICROSWITCH	\$4,500.00
9	INTERRUPTOR	\$3,700.00
10	PROTECTOR DE SOBRECORRIENTE	\$1,300.00
11	TARJETA ELECTRONICA DE CAMBIOS (A CAMBIO)	\$2,800.00
12	TARJETA MADRE (A CAMBIO)	\$34,500.00
13	DISPLAY	\$48,400.00
14	CONECTOR PLANO	\$31,500.00
15	BANDA	\$2,900.00
16	MOTOR	\$4,000.00
17	PLACA PARA POSICIONADOR DE CARROUSEL	\$13,200.00
18	MOTOR DE AGITACIÓN	\$10,000.00
19	MOTOR DE AGITACIÓN (REPARACIÓN)	\$14,900.00
20	VASO DE SOLUCIONES	\$8,000.00
		\$5,600.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
INCLUIDOR DE PARAFINA, DISPENSADOR DE PARAFINA, CONSOLA DE INCLUSIÓN		
1	CABLE DE LINEA	
2	SENSOR	\$1,000.00
3	TARJETA MADRE (A CAMBIO)	\$20,800.00
4	CONECTORES	\$45,000.00
5	RESISTENCIA	\$6,000.00
6	SENSOR MODULO DE ENFRIAMIENTO	\$8,000.00
7	TERMOSTATO	\$17,700.00
8	CONTROL	\$8,000.00
9	INTERRUPTOR	\$9,000.00
10	PROTECTOR DE SOBRECORRIENTE	\$800.00
11	MODULO DE FUSIBLES	\$4,900.00
12	SENSOR TEMPERATURA	\$17,400.00
13	DISPLAY	\$20,000.00
14	CONECTOR PLANO	\$26,000.00
15	PLACA FRIA	\$3,700.00
16	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$9,100.00
		\$34,400.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
MICROTOMO		
2	AJUSTADORES	
3	BANDA	\$7,200.00
4	POSICIONADOR	\$4,800.00
5	RESORTES	\$15,300.00
6	COLAS DE MILANO RECTIFICACIÓN	\$4,200.00
7	PLACAS DE FIJACIÓN	\$9,000.00
		\$13,200.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

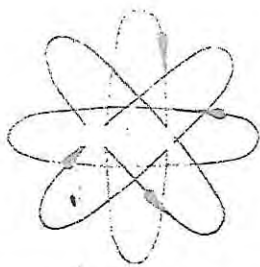
NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
CONTADOR DE CELULAS		
1	SELECTOR	
2	DECADAS	\$3,800.00
3	CAMPANA	\$4,800.00
4	CHASIS	\$1,300.00
5	PERILLA	\$4,900.00
6	TAPAS	\$500.00
		\$1,600.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA, CALENTADOR DE DIALISIS		
1	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	
2	RESISTENCIAS	\$24,000.00
3	AISLADORES	\$4,900.00
4	TERMOSTATO	\$3,700.00
5	ARRANCADOR	\$9,300.00
6	SWITCH TERMICO	\$16,300.00
7	TEMPORIZADOR	\$6,900.00
8	FILTRO HEPA	\$13,400.00
9	PREFILTRO	\$14,300.00
10	SENSOR	\$4,500.00
11	RELEVADOR DE ESTADO SOLIDO	\$20,600.00
		\$8,300.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
CALENTADOR DE BIBERONES		
1	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	
2	RESISTENCIAS	\$27,200.00
3	AISLADORES	\$5,700.00
4	TERMOSTATO	\$3,700.00
5	ARRANCADOR	\$9,300.00
6	SWITCH TERMICO	\$16,300.00
7	SENSOR	\$6,900.00
		\$18,700.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
CALENTADOR DE BIBERONES		
2	RESISTENCIAS	
3	AI SLADORES	\$6,300.00
4	TERMOSTATO	\$4,000.00
5	ARRANCADOR	\$10,000.00
6	SWITCH TERMICO	\$16,500.00
7	SENSOR	\$7,300.00
		\$19,200.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
SELLADORA DE BOLSAS, SELLADOR TÉRMICO		
1	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	
2	RESISTENCIAS	\$26,950.00
3	AI SLADORES	\$6,750.00
4	TERMOSTATO	\$4,200.00
5	FUENTE DE PODER	\$9,000.00
6	SWITCH TERMICO	\$20,000.00
7	SENSOR	\$6,500.00
8	RODILLO	\$16,100.00
9	BANDA	\$6,150.00
10	COJINETES	\$4,600.00
11	MECANISMO DE IMPRESIÓN	\$7,300.00
12	EJE DE TRANSMISIÓN	\$9,900.00
		\$4,000.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

13	SISTEMA DE SELLADO	
14	PORTA BOBINA	\$11,900.00
15	CONTROL	\$3,200.00
		\$7,500.00

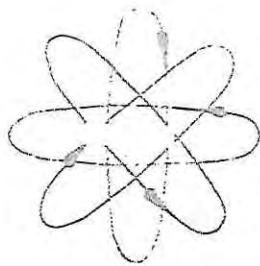
NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	DESIONIZADOR DE AGUA PRESURIZADA	
1	ARIUM SOFTENER CARTRIDGE	
2	ARIUM RO-MODULES	\$8,000.00
3	2X PRETREATMENT PACK	\$23,500.00
4	ARIUM BAG 20	\$29,200.00
5	ARIUM RO CLENGING SET.	\$5,750.00
		\$1,300.00

EQUIPOS DE OFTALMOLOGIA

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	FOROPTERO	
1	ENGRANES	
2	LENTES ESFÉRICAS	\$13,800.00
3	LENTES CILINDRICAS	\$16,000.00
4	PERILLAS DE AJUSTE	\$15,200.00
5	ESCALAS	\$3,800.00
6	PRISMAS	\$5,200.00
7	CONCHAS PROTECTORAS	\$5,900.00
8	ALMOHADILLAS	\$7,300.00
		\$5,200.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	LENSOMETRO	
1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	
2	OCULARES	\$14,300.00
3	OBJETIVOS	\$12,800.00
4	ALMOHADILLAS	\$10,800.00
5	SOPORTE MENTÓN	\$4,800.00
6	BOMBILLA	\$7,300.00
7	CABLE DE LINEA	\$10,100.00
		\$600.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	LAMPARA DE HENDIDURA	
1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN (A CAMBIO)	
2	OCULARES	\$20,400.00
3	OBJETIVOS	\$25,900.00
4	ALMOHADILLAS	\$16,500.00
5	SOPORTE MENTÓN	\$5,500.00
6	PRISMAS	\$7,800.00
7	ESPEJO DE SUPERFICIE PRIMARIA	\$11,200.00
8	SELECTOR	\$7,200.00
9	BOMBILLA	\$10,300.00
10	GRUPO BINOCULAR	\$3,800.00
11	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$30,500.00
12	OTRA REFACCIÓN	\$24,600.00
13	CABLE DE LINEA	\$15,400.00
		\$1,100.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	QUERATOMETRO Y REFRACTOR	
1	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	
2	OCULARES	\$29,700.00
3	OBJETIVOS	\$18,200.00
4	BOMBILLA	\$15,300.00
5	PORTA LÁMPARA	\$3,900.00
6	SOPORTE DE MENTÓN	\$7,800.00
7	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	\$8,000.00
8	OTRA REFACCIÓN	\$35,300.00
		\$21,200.00

UNIDAD OFTALMOLOGICA

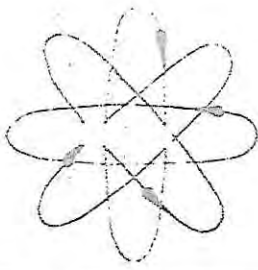
NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	OFTALMOSCOPIO DIRECTO	
1	PILA	
2	BOMBILLA	\$3,950.00
3	MANGO	\$3,400.00
4	CABEZA	\$6,900.00
		\$10,000.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	PROYECTOR DE OPTOTIPOS	
1	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	
2	CARTILLA	\$23,500.00
3	OBJETIVOS	\$16,200.00
4	BOMBILLA	\$12,800.00
5	PORTA LÁMPARA	\$1,400.00
6	CABLE DE LINEA	\$8,200.00
		\$600.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	RETINOSCOPIO	
1	PILA	
2	BOMBILLA	\$4,200.00
3	MANGO	\$4,500.00
4	CABEZA	\$9,950.00
		\$8,900.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	SILLON	
1	TAPIZ	
2	CONTROL ELECTRICO	\$12,700.00
3	MICROSWITCH	\$13,500.00
4	SISTEMA HIDRAULICO REACONDITIONAR	\$4,000.00
		\$15,000.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	TONOMETRO	
1	CONO	
2	BRAZO	\$9,500.00
3	CONTRAPESO	\$3,900.00
		\$7,700.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

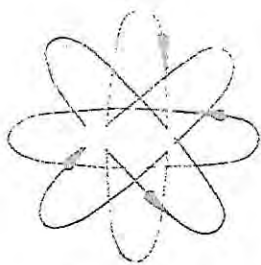
NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
UNIDAD LUNEAU, WOODLYNE		
1	SISTEMA ELECTRICO (REACONDICIONAR)	
2	SISTEMA DE POSICIONES (REACONDICIONAR)	\$25,800.00
3	SISTEMA INTERFASE (REACONDICIONAR)	\$19,600.00
4	SISTEMA DE ELEVACIÓN (REACONDICIONAR)	\$24,000.00
5	SISTEMA DE ILUMINACIÓN (REACONDICIONAR)	\$15,600.00
6	TARJETA ELECTRÓNICA (A CAMBIO)	\$13,250.00
7	MÓDULO ELECTRÓNICO	\$30,000.00
		\$25,100.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
OF TALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO		
1	MÓDULO DE CARGA	
2	CARGADOR	\$24,200.00
3	CABLE DE LÍNEA	\$19,700.00
4	ESPEJO	\$1,000.00
		\$4,900.00

COSTOS DE REFACCIONES EQUIPOS DE MICROSCOPIA

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
MICROSCOPIOS DE CAMPO CLARO		
1	BASE	
2	BRAZO DEL MICROSCOPIO	\$16,800.00
3	CABEZA BINOCULAR	\$10,900.00
4	CABLE DE LÍNEA	\$19,100.00
5	CONDENSADOR	\$500.00
6	CONTROL DE CONDENSADOR	\$6,200.00
7	DIAFRAGMA DE IRIS	\$2,600.00
8	FILTRO AZUL	\$2,550.00
9	LÁMPARA DE ILUMINACIÓN	\$2,650.00
10	LENTE	\$690.00
11	OBJETIVO LUPA	\$15,900.00
12	OBJETIVO 10X	\$6,900.00
13	OBJETIVO 40X	\$8,000.00
14	OBJETIVO 100X	\$10,100.00
15	OCULARES	\$13,700.00
16	PERILLA DE AJUSTE	\$23,400.00
17	PORTA LÁMPARA	\$1,700.00
18	REÓSTATO DE CONTROL	\$3,100.00
19	REVOLVER	\$3,400.00
20	SWITCH DE ENCENDIDO	\$25,900.00
21	TORNILLO MACROMÉTRICO	\$650.00
22	TORNILLO MICROMÉTRICO	\$6,000.00
23	TRANSFORMADOR	\$5,300.00
24	TARJETA ELECTRÓNICA	\$5,500.00
25	TUBO BINOCULAR	\$17,800.00
		\$18,300.00

NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
COLPOSCOPIOS		
2	LÁMPARA DE 12 V 10 W	
3	PERNOS	\$1,000.00
4	FIBRA ÓPTICA	\$14,100.00
5	PEDAL	\$84,950.00
6	CLAVIJA	\$90,000.00
		\$3,000.00



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

7	CABLE DE ALIMENTACIÓN	
8	INTERRUPTOR	\$1,200.00
9	PORTA LÁMPARA	\$700.00
10	MODULO DE XENON (A CAMBIO)	\$7,100.00
11	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$86,000.00
12	MODULO DE FUENTE DE PODER (A CAMBIO)	\$74,900.00
13	MOTOR	\$63,200.00
14	OCULAR	\$33,000.00
15	OBJETIVO	\$34,500.00
16	LENTE	\$86,000.00
17	FILTRO	\$10,000.00
18	CONECTORES	\$32,900.00
19	INTERFASE	\$10,800.00
20	SWITCH	\$23,150.00
21	SISTEMA DE ENFOQUE REACONDICIONAMIENTO	\$5,000.00
		\$27,100.00

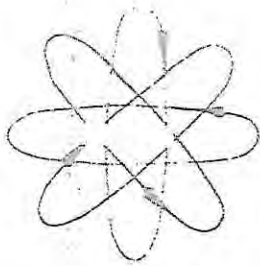
NO.	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA
	MICROSCOPIO QUIRURGICO, MICROSCOPIO DE OFTALMOCIRUGIA, MICROSCOPIO DE NEUROCIRUGIA	
1	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	
2	LÁMPARA DE 12 V 10 W	\$43,500.00
3	PERNOS	\$850.00
4	FIBRA ÓPTICA	\$15,500.00
5	PEDAL	\$85,700.00
6	CLAVIJA	\$94,000.00
7	CABLE DE ALIMENTACIÓN	\$2,900.00
8	INTERRUPTOR	\$1,100.00
9	PORTA LÁMPARA	\$650.00
10	MODULO DE XENON (A CAMBIO)	\$7,200.00
11	TARJETA ELECTRONICA (A CAMBIO)	\$99,500.00
12	MODULO DE FUENTE DE PODER (A CAMBIO)	\$80,300.00
13	MOTOR	\$67,800.00
14	OCULAR	\$37,500.00
15	OBJETIVO	\$36,700.00
16	LENTE	\$96,800.00
17	FILTRO	\$36,500.00
18	CONECTORES	\$39,000.00
19	INTERFASE	\$13,300.00
20	SWITCH	\$26,900.00
21	SISTEMA DE ENFOQUE REACONDICIONAMIENTO	\$4,900.00
22	PEDAL (REPARACIÓN GENERAL)	\$29,500.00
23	FUENTE SECUNDARIA DE ALIMENTACIÓN (REP. GRAL.)	\$26,900.00
24	FUENTE DE ALIMENTACIÓN (REP. GRAL.)	\$34,800.00
		\$30,100.00

VIGENCIA DE LA COTIZACION
PERIODO DE GARANTIA:
TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
PAGO:
PAIS ORIGEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
45 días
15 DÍAS NATURALES
En donde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México indique.
30 días posteriores a la presentación de la factura
MÉXICO

ATENTAMENTE


LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES
AT'N EDGAR LÓPEZ VALVERDE.

FECHA: CDMX A 21 DE OCTUBRE 2020
RFC: SHI031104U6A
COT N° SHI002-2020

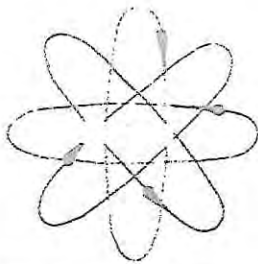
Pongo a su consideración la siguiente propuesta de cotización, en atención a su requerimiento.

POR ESTE CONDUCTO, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN, LA PRESENTE COTIZACIÓN QUE AMPARA EL SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS DE DIVERSAS PARTIDAS

EQUIPO DE RAYOS X

SL	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
1	ACEITE DIELECTRICO PARA CABEZA DE RAYOS X (CARGA)	\$ 12,900.00
2	ACEITE DIELECTRICO PARA TRANSFORMADOR (CARGA)	\$ 7,787.50
3	AGARRADERA	\$ 1,500.00
4	AISSLANTE DIELECTRICO PARA TERMINALES DE ALTA TENSION	\$ 1,031.25
5	AMORTIGUADOR PARA BRAZO DE EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	\$ 8,125.00
6	AUTO TRANSFOMADOR DE ALIMENTACIÓN	\$ 10,000.00
7	BALEROS DE SOPORTE DE MESA	\$ 6,625.00
8	BALEROS PARA BUCKY O DESPLAZAMIENTO DE TABLERO	\$ 273.13
9	BALEROS PARA COLUMNA DE EQUIPOS FIJOS O RODABLES	\$ 150.00
10	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 24) 12V 07A	\$ 54,000.00
11	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 3)	\$ 19,923.75
	BANCO DE BATERIAS (JUEGO DE 4)	\$ 24,000.00
13	BARRA DE FRENADO DEL MOVIMIENTO DE TODA LA UNIDAD	\$ 3,500.00
14	BATERIA 12V 16AH PARA EQUIPO DE RAYOS X	\$ 2,362.50
15	BATERIA 12V 28AH 20HR PARA EQUIPO DE RAYOS X	\$ 5,131.88
16	BATERIA 12V 33AH PARA RAYOS X	\$ 4,625.00
17	BATERIA 12V 35AH	\$ 5,000.00
18	BATERIA 12V 7.2 AH PARA RAYOS X	\$ 1,125.00
19	BATERIA DE RESPALDO 3 V	\$ 400.00
20	BLOCK DE ALTA TENSION 125 KVA	\$ 110,000.00
21	BLOCK DE ALTA TENSION 150 KVA	\$ 130,000.00
22	BOTÓN DE DISPARO PARA MESA	\$ 870.00
23	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA	\$ 1,500.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

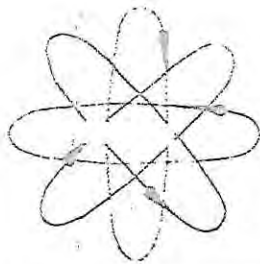


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
24	CABLE DE ACERO PARA COLUMNA (METRO)	\$ 350.00
25	CABLE DE ALIMENTACIÓN (METRO)	\$ 250.00
26	CABLE DE ALIMENTACION DE 10 MT PARA EQUIPO RODABLE	\$ 1,750.00
27	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO	\$ 1,450.00
28	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 8 MTS)	\$ 28,000.00
29	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 6 MTS)	\$ 24,000.00
30	CABLE DE ALTA TENSION (JUEGO 10 MTS)	\$ 32,000.00
31	CADENA (METRO)	\$ 250.00
	CARÁTULA DE ACRILICO	\$ 1,000.00
33	CARBONES DE DATOS	\$ 87,500.00
34	CARBONES DE POTENCIA	\$ 87,500.00
35	CATARINA O POLEA PARA COLUMNA O MESA DE EQUIPO DE RX	\$ 937.50
36	CERTIFICADO DE CONTROL DE CALIDAD	\$ 7,500.00
37	CHAPA CON 2 LLAVES DE ENCENDIDO PARA RAYOS X	\$ 7,131.80
38	CHAROLA PARA BUCKY	\$ 25,000.00
39	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN	\$ 850.00
40	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO	\$ 2,377.27
41	COLIMADOR PARA EQUIPO DE RX FIJO CON CONTROL ELECTRONICO	\$ 233,000.00
	COLLARIN PARA RAYOS X	\$ 36,650.64
43	CONECTOR HEMBRA-MACHO	\$ 7,131.80
44	CONECTOR PARA RAYOS X	\$ 1,267.88
45	CONECTOR PRINCIPAL PARA ARCO EN C	\$ 21,395.39
46	CONSOLA	\$ 130,000.00
47	CONTROL IPM DRIVE	\$ 15,000.00
48	CORAZA PARA TUBO DE RAYOS X	\$ 20,000.00
49	CPU PARA FLAT PANEL	\$ 250,000.00
50	CRONORUPTOR O TIMMER PARA COLIMADOR	\$ 4,781.25
51	CUBIERTA DE METAL	\$ 2,000.00

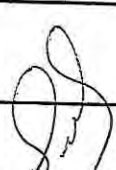
LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

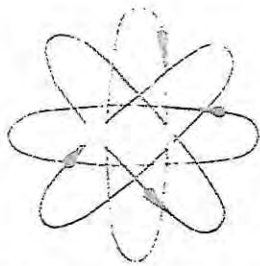


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
52	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X GE	\$ 4,593.75
53	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL SHIMADZU	\$ 5,546.95
54	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL TECHNIX	\$ 12,500.00
55	DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X PHILIPS	\$ 12,678.75
56	DISPARADOR DEL CONTROL DE MESA PARA RAYOS X CMR	\$ 12,678.75
57	DISPARADOR O HAND SWITCH GENERICO	\$ 4,500.00
58	DISPOSITIVO TERMICO PARA PROTECCION DEL TUBO DE RAYOS X	\$ 9,509.06
59	DETECTOR PARA TOMOGRAFO BRILLIANCE 16 SYSTEM	\$ 30,000.00
	FLAT PANEL SIN ACCESORIOS NI CONTROL	\$ 1,096,250.00
61	FOCO HALOGENO PARA LUZ DE COLIMADOR	\$ 1,050.00
62	FOTO CELDAS PARA SISTEMA ACTUADOR DE ELECTROFRENOS	\$ 6,600.00
63	FRENO ELECTROMAGNETICO PARA EQUIPO DE RAYOS X	\$ 4,053.75
64	FRENO MECANICO PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE	\$ 3,500.00
65	FUENTE DE ALIMENTACIÓN GENERICA 24 V	\$ 4,000.00
66	FUENTE DE ALIMENTACION PARA EL SISTEMA LUMINICO DE EQUIPOS DE RX	\$ 36,451.41
67	FUENTE DE ALIMENTACION PARA RAYOS X GE	\$ 110,250.00
68	FUENTE DE ALIMENTACION PARA RAYOS X SIEMENS	\$ 21,000.00
69	FUSIBLE DE 100 A. TIPO CARTUCHO	\$ 800.00
70	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	\$ 31.25
71	FUSIBLE TIPO AMERICANO	\$ 18.75
72	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	\$ 21.25
	FUSIBLE TIPO EUROPEO	\$ 18.75
74	GUIA PERFORADA PARA SISTEMA DE FRENO	\$ 18,437.50
75	HAND SWITCH O DISPARADOR GENERICO	\$ 4,500.00
76	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X GE	\$ 4,593.75
77	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X MOVIL SHIMADZU	\$ 5,546.95
78	HAND SWITCH O DISPARADOR DE MANO PARA RAYOS X PHILIPS	\$ 12,678.75
79	HAND SWITCH O DISPARADOR DEL CONTROL DE MESA PARA RAYOS X CMR	\$ 12,678.75
80	IGBT O MÓDULO DE POTENCIA	\$ 16,000.00
81	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	\$ 1,175.00
82	IPM DRIVER	\$ 15,000.00
83	J. HOST	\$ 287,500.00
84	R. HOST	\$ 287,500.00


LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

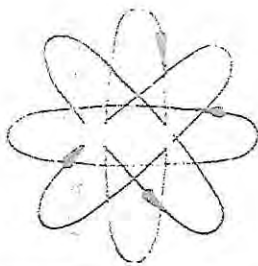


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
86	LLANTA DELANTERA PARA EQUIPO DE RAYOS X RODABLE 6"	\$ 3,562.50
87	MEMBRANA DEL COLIMADOR	\$ 5,000.00
88	MEMBRANA PARA CONSOLA O CONTROL	\$ 25,920.25
89	MEMORIAS (JGO)	\$ 103,014.84
90	MICROSWITCH	\$ 400.00
91	MODULO DE MICROMASTER PARA RAYOS X SIEMENS MÓDULO DE POTENCIA O (IGBT)	\$ 217,916.02 \$ 16,000.00
93	MONITOR PARA ARCO EN C MCA. PHILIPS	\$ 106,976.95
94	MONITOR PARA EQUIPO DE RAYOS X GRADO MEDICO	\$ 173,625.00
95	MONITOR PARA EQUIPO DE RX GENERICO DE ALTA DEFINICION	\$ 43,750.00
96	MOTOR PARA BUCKY	\$ 10,000.00
97	MOTOR PARA MESA	\$ 31,250.00
98	NO BRAKE PARA CPU DE TOMOGRAFIA O EQUIPO DE RX	\$ 21,250.00
99	PERNO PARA FIJACION DE CABLE DE ACERO INOXIDABLE	\$ 40.63
101	POLEA O CATARINA PARA COLUMNA O MESA DE EQUIPO DE RX	\$ 937.50
102	POTENCIOMETRO	\$ 4,987.50
103	PROTECTOR DE TAPAS	\$ 2,000.00
105	PRISIONERO	\$ 5.00
106	RELEVADOR 24 VCD PARA RAYOS X	\$ 9,509.06
107	RELEVADOR PARA EQUIPO DE RAYOS X	\$ 3,500.00
108	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 4.38
109	ROLDANA GALVANIZADA	\$ 2.50
110	SEGURO TIPO C	\$ 2.00
111	SENSOR DE FOTOCELDA PARA RAYOS X	\$ 4,279.08
112	SENSOR PARA MASTOGRAFO	\$ 12,797.99
113	SWITCH DE ENCENDIDO CON LLAVE PARA RAYOS X	\$ 7,924.22
114	SWITCH DE ENCENDIDO DE LUZ DE COLIMADOR	\$ 4,754.53
115	TARJETA 11TB6	\$ 20,000.00
116	TARJETA D320X2206	\$ 60,000.00
117	TARJETA DE CARGA PARA EQUIPO TECHNIX	\$ 30,000.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

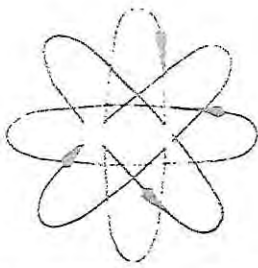


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
118	TARJETA ELECTRONICA CON MEMORIAS PARA RAYOS X CMR	\$ 154,522.27
119	TARJETA ELECTRONICA CPU DE INTERFACE PARA RAYOS X PORTATIL	\$ 60,000.00
120	TARJETA ELECTRONICA CPU GE	\$ 105,000.00
121	TARJETA ELECTRONICA DE CARGA	\$ 98,437.50
122	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL	\$ 80,000.00
123	TARJETA ELECTRONICA DE PULSOS	\$ 30,112.03
124	TARJETA ELECTRONICA PARA MASTOGRAFO	\$ 48,496.22
125	TARJETA ELECTRONICA PARA RAYOS X MOVIL PHILIPS	\$ 43,583.20
126	TARJETA FILAMENT DRIVER	\$ 30,646.88
127	TARJETA INTERFASE	\$ 20,000.00
128	TARJETA IT DE MODULO DE ALTA TENSION	\$ 229,009.92
129	TARJETA MAESTRA PARA ARCO	\$ 182,257.03
130	TARJETA MODULADORA	\$ 29,716.58
131	TIMMER O CRONORUPTOR PARA COLIMADOR	\$ 4,781.25
133	TORNILLO GALVANIZADO	\$ 18.75
134	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	\$ 50.00
135	TRANSFORMADOR PARA CALEFACCIÓN DE FILAMENTOS 150w	\$ 27,000.00
136	TRANSFORMADOR PARA ESTABILIZADOR DE TENSION	\$ 20,000.00
137	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X FIJOS	\$ 246,443.20
138	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X CMR	\$ 246,443.20
139	TUBO DE RAYOS X CON CABEZAL PARA RAYOS X SIEMENS	\$ 297,158.20
140	TUBO DE RAYOS X PARA RAYOS X MOVILES	\$ 297,158.20
141	TUBO DE RAYOS X PARA ARCO QUIRÚRGICO	\$ 320,000.00
142	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	\$ 31.25
143	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	\$ 40.63
144	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	\$ 25.00
145	TUERCA GALVANIZADA	\$ 12.50
146	VARISTOR	\$ 56.25
EQUIPO DE RAYOS X DENTAL		
147	BOBINAS DE ALTA TENSION PARA RAYOS X DENTAL	\$ 7,000.00
148	CABEZA COMPLETA PARA RAYOS X DENTAL	\$ 23,000.00
149	KIT DE PROCESO PARA ACEITE PARA RAYOS X DENTAL	\$ 1,500.00
150	SISTEMA DE TEMPORIZACION PARA RAYOS X DENTAL	\$ 3,000.00
151	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL PARA EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	\$ 8,612.50
152	TUBO DE RAYOS X DENTAL	\$ 20,000.00
PROCESADOR DE PLACAS:		
153	BOMBA DE RECIRCULACIÓN	\$ 4,000.00
154	BOMBA DE RELLENADO	\$ 4,000.00
155	BOMBA DE REFUERZO	\$ 4,000.00
156	CENTRADOR	\$ 350.00
157	DETECTOR DE PLACA	\$ 1,800.00
158	ENGRANE	\$ 900.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

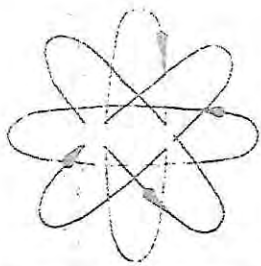
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
159	FILTRO	
160	RESORTE	\$ 800.00
161	RODILLO	\$ 250.00
162	SISTEMA CALEFACTOR	\$ 1,300.00
163	SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 3,000.00
164	TARJETA DE CONTROL	\$ 800.00
165	TINA	\$ 23,000.00
166	VENTILADOR	\$ 3,500.00
		\$ 4,000.00

CAMAS Y CAMILLAS

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
1	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)	\$342.63
2	ACTUADOR LINEAL	\$4,375.00
3	ACTUADOR PARA SISTEMA DE FRENO	\$1,000.00
4	AMORTIGUADORES GENERAL (BLOCK O LIFT)	\$1,800.00
5	BARANDAL GENERICO SIN CONTROL DE MEMBRANA	\$4,375.00
6	BARANDALES PARA CAMA CON CONTROL DE MEMBRANA	\$9,375.00
7	BATERIA 12 V 1.2 A	\$2,250.00
8	BATERIA 12 V 07 A	\$2,250.00
9	BATERIA 12 V 10 A	\$2,250.00
10	BATERIA 12 V 17 A	\$2,250.00
11	BATERIA 12 V 33 A	\$4,000.00
12	BATERIA 6 V 12 A	\$2,250.00
13	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES	\$4,000.00
14	BUJE	\$70.00
15	CABECERAS	\$9,000.00
16	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)	\$1,450.00
17	CABLE DE LINEA (4 MTS) LLAMADO TAMBIÉN CABLE DE ALIMENTACIÓN	\$250.00
18	CAJA DE CONTROL MARCA TIMOTION	\$3,375.00
19	CAJA DE CONTROL MARCA DEWERT	\$7,000.00
20	CENTRADOR DE PLANCHA	\$350.00
21	CHICOTE CON FORRO Y AMORTIGUADOR PARA RCP	\$1,800.00
22	CHUMACERA	\$350.00
23	COLCHON PARA CAMA	\$7,250.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

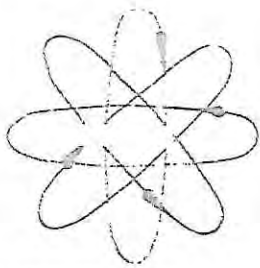


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
24	COLCHON PARA CAMA CON SENSORES MARCA STRYCKER	\$97,000.00
25	COLCHON PARA CAMILLA	\$4,375.00
26	COLCHON TIPO BARIATRICO	\$13,000.00
27	COLUMNA MARCA TIMOTION 400 KG	\$23,000.00
28	CONTROL DE MANO MARCA TIMOTION	\$1,750.00
29	CONTROL DE MANO MARCA DEWERT	\$2,600.00
30	CONTROL DE ACCIONAMIENTO DE POSICIÓN TRENDELEMBOURG	\$1,000.00
31	CUBIERTAS PARA ESQUINA	\$1,000.00
	CUBRE PEDAL	\$200.00
33	CUBRE POLVO PARA HIDRAULICO	\$2,000.00
34	DEPOSITO DE ACEITE	\$11,050.00
35	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)	\$1,125.00
36	ENGRANE PARA CAMA	\$3,800.00
37	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	\$31.25
38	FUSIBLE TIPO AMERICANO	\$18.75
39	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	\$21.25
40	FUSIBLE TIPO EUROPEO	\$18.75
41	GOMA DE FRENADO (PIEZA)	\$250.00
42	GOMA PEDAL	\$66.00
43	LAMINA DE CUBIERTA	\$1,000.00
45	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM	\$1,250.00
46	LLANTA COMPLETA DE 5" O 12.5CM	\$1,375.00
47	LLANTA COMPLETA DE 6" O 15CM	\$1,500.00
48	LLANTA COMPLETA DE 8" O 20CM	\$3,500.00
49	MANIJA	\$1,181.25
50	MANIJAS DE MANEJO PARA CAMILLA (MANUBRIO)	\$2,000.00
51	MEMBRANA	\$5,800.00
52	MOTOR PARA ALTURA PARA CABECERA	\$5,625.00
53	MOTOR PARA ALTURA PARA TELESCOPIO	\$5,625.00
54	MOTOR PARA PIECERA	\$5,625.00
55	PALANCA LIBERADORA DE SEGURO DE BARANDAL	\$800.00
56	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA FRENOS	\$2,000.00
57	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA SISTEMA HIDRULICO	\$1,875.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

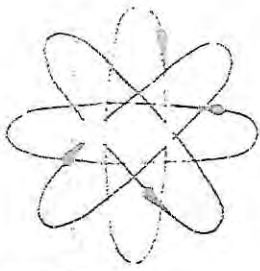


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
58	PERILLA HEXAGONAL PARA ACCIONAMIENTO DE FRENO	\$1,000.00
59	PERNOS PARA AMORTIGUADOR	\$187.50
60	PIECERAS	\$9,000.00
62	PORTA SUERO	\$1,250.00
64	PRISIONERO	\$5.00
65	PROTECCION DE GOMA LATERAL	\$437.50
66	REPUESTO DE LLANTA 4" O 10 CMS	\$562.50
67	REPUESTO DE LLANTA 5" O 12.5 CMS	\$650.00
68	REPUESTO DE LLANTA 6" O 15 CMS	\$800.00
69	REPUESTO DE LLANTA 8" O 20 CMS	\$1,000.00
70	RESORTES (JUEGO DE 24 PIEZAS)	\$1,250.00
71	RESORTE DEL SISTEMA DE LIBERACIÓN DEL SEGURO DE BARANDAL	\$50.00
72	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	\$5.00
73	ROLDANA GALVANIZADA	\$3.00
74	RUEDAS DE CHOQUE	\$262.50
75	SEGURO TIPO C	\$2.00
76	SINFÍN CON TUERCA	\$2,500.00
77	SISTEMA HIDRÁULICO	\$17,000.00
78	SISTEMA BACK UP MARCA TIMOTION	\$4,000.00
	SISTEMA BACK UP MARCA DEWERT	\$7,000.00
80	SOPORTE DE BARANDAL	\$268.75
81	SOPORTE DE CABECERA	\$700.00
82	TARJETA ELECTRONICA DE CONTROL MARCA HILLROM O STRYKER	\$21,000.00
83	TARJETA ELECTRONICA DE FUENTE DE PODER HILLROM O STRYKER	\$15,000.00
84	TELESCOPIO	\$5,625.00
86	TORNILLO GALVANIZADO	\$18.75
87	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	\$50.00
88	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA	\$50.00
89	TORNILLO SINFIN	\$2,500.00
90	TRINQUETE DE FRENO PARA CAMILLA	\$1,500.00
91	TUBO DE BARANDAL	\$1,200.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

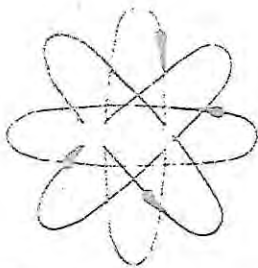
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

N°	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
92	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	
93	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	\$31.25
94	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	\$40.63
95	TUERCA GALVANIZADA	\$25.00
		\$12.50
96	VALVULA CHECK	
97	VALVULA INYECTORA	\$1,225.00
98	VALVULA SOLENOIDE	\$1,500.00
		\$2,625.00
99	VARILLA EXAGONAL PARA FRENO	
		\$600.00

LAMPARAS

N°	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
1	ACRILICOS PARA LAMPARA MARCA ARA	
2	ACRILICOS PARA LAMPARA MARCA FEHLMEX	\$6,342.13
		\$7,114.96
3	ANTORCHA PARA LAMPARA MARCA MARTIN	
		\$100,000.00
4	APAGADOR DE COLA 10 A	\$37.50
5	APAGADOR DE TABLERO DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA (NO MEMBRANA)	\$154.88
6	BANANA CON SOPORTE PARA LAMPARA	
		\$7,114.96
7	BANDA PARA LAMPARA MARCA KLS MARTIN	
		\$1,423.30
8	BASE DE CERAMICA PARA FOCOS PARA LAMPARA DE CIRUGIA	
9	BASE PARA FOCO LAMPARA MARCA STERIS	\$1,084.13
10	BASE PARA FOCO LAMPARA MARCA ARA	\$5,730.38
11	BASE PARA RELEVADOR DE 8 PATAS	\$610.21
	BASE PARA SOCKET PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$375.00
		\$800.00
13	BATERIA 12 V 07 A	
14	BATERIA 12 V 10 A	\$2,250.00
15	BATERIA 12 V 17 A	\$2,250.00
16	BATERIA 12 V 33 A	\$2,250.00
17	BATERIA 6 V 12 A	\$4,000.00
18	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES	\$2,250.00
		\$4,000.00
19	CABLE DE ALTA TEMPERATURA O FORRO DE FIBRA DE VIDRIO (METRO)	
20	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)	\$90.00
21	CABLE DE LINEA (4 MTS)	\$1,450.00
22	CABLE CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO	\$250.00
		\$80.00
23	CARBON O ESCOBILLA	
24	ESCOBILLA O CARBON	\$1,500.00
		\$1,500.00
25	CARRO TROLLEY PARA LAMPARA MCA. AMSCO MT55	
		\$30,490.24
26	CONTACTO GIRATORIO (JUEGO)	
		\$9,000.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

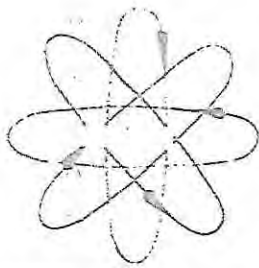


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
28	CLAVIJA DE ALIMENTACIÓN	
29	CLAVIJA POLARIZADA NIVEL MEDICO	\$850.00
		\$2,377.27
30	FILTRO AZUL PARA LAMPARA	
		\$8,130.94
31	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA	
32	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA	\$500.00
33	FOCO 12 V 150 W PARA LAMPARA	\$500.00
		\$500.00
34	FOCO 24 V 25 W	
5	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$650.00
36	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$500.00
37	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$500.00
38	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$649.69
39	FOCO 24 V 150 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA STERIS	\$656.25
40	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE	\$1,968.75
41	FOCO 24 V 180 W PARA LAMPARA STERIS MOD. HARMONY	\$1,000.00
42	FOCO 33 V 150 W PARA LAMPARA STERIS/AMSCO	\$3,329.81
43	FOCO BASE PLATEADA 120 V 150 W	\$2,764.52
44	FOCO LED PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$837.50
45	FOCO XENON PARA LAMPARA MARCA WELCH ALLYN	\$542.06
		\$23,125.00
46	FORRO DE FIBRA DE VIDRIO O CABLE DE ALTA TEMPERTURA (METRO)	
		\$90.00
47	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 24 V	
48	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 12 V	\$10,000.00
49	FUENTE DE ALIMENTACION 117 V a 5 V	\$10,000.00
		\$10,000.00
50	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	
51	FUSIBLE TIPO AMERICANO	\$31.25
	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	\$18.75
53	FUSIBLE TIPO EUROPEO	\$21.25
		\$18.75
54	KIT DE SOPORTE PARA ANTORCHA (TARJETA DE CONEXIÓN Y SOPORTE DE FILTRO) GENÉRICO	
		\$9,000.00
55	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POSICIONES	
		\$5,000.00
56	LED DRIVER PCB R-TYPE (BA13584) PARA LAMPARA BRANDON	
		\$47,785.13
58	MANIJA PARA LAMPARA	
		\$2,500.00
59	MEMBRANA	
		\$5,800.00
60	MOTOR DE ANTORCHA PARA LAMPARA MCA. KLS MARTIN	
61	MOTOR PARA FOCOS AUXILIARES	\$38,000.00
		\$20,000.00
63	PORTA CARBONES o PORTA ESCOBILLAS COMPLETOS PARA LAMPARA	
		\$3,902.85
64	PORTA FUSIBLE	
		\$62.50

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

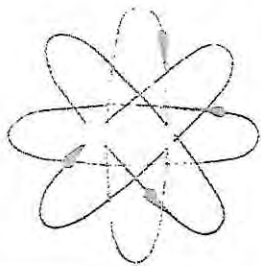


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
65	PORTA FUSIBLE COMPLETO DE 25 A. PARA LAMPARA STERIS/AMSCO	\$1,788.81
66	PORTA SOCKET	\$700.00
68	PRISIONERO	\$5.00
69	PUENTE RECTIFICADOR	\$500.00
70	RELEVADOR DE 8 PATAS	\$562.50
71	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	\$4.38
72	ROLDANA GALVANIZADA	\$2.50
73	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM	\$1,250.00
74	SEGURO TIPO C	\$2.00
75	SEGUROS PARA FRENO PARA ARTICULACIONES DE SATELITE	\$2,000.00
76	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$500.00
77	SOCKET CON BASE PARA LAMPARA DE CIRUGIA DEWIMED / KLS MARTIN	\$2,312.50
78	SOCKET CON CABLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$774.38
79	SOCKET PARA LAMPARA	\$500.00
80	SOCKET DOBLE PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$1,316.44
81	SOPORTE TIPO CODO DE BRAZO MOVIL A TUBO DE FIJACION DE LA LAMPARA	\$16,261.88
82	SOPORTE PARA SOCKET	\$800.00
83	TARJETA DE POTENCIA PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$18,625.00
84	TARJETA DE CONTROL PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$18,585.00
85	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA FEHLMEX	\$24,392.81
86	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA DE CIRUGIA MARCA SAVION, MEDILAND	\$15,487.50
87	TARJETA ELECTRONICA PARA LAMPARA STERIS MOD. HARMONY	\$37,402.31
88	TARJETA REGULADORA DE INTENSIDAD LUMINOSA	\$12,000.00
89	TARJETAS ELECTRONICAS	\$15,000.00
91	TORNILLO GALVANIZADO	\$18.75
92	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	\$50.00
93	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA	\$50.00
94	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 15 A	\$2,500.00
95	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A	\$2,000.00
96	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 5 A	\$1,000.00
97	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 15 A	\$2,500.00
98	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A	\$2,000.00
99	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 5 A	\$1,000.00
100	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 1 A	\$500.00
101	TRANSFORMADOR 110V a 5 V 2 A	\$600.00
102	TOROYDE PARA LAMPARA	\$12,196.40
103	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	\$31.25

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

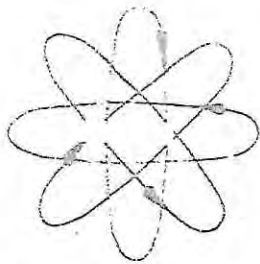
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
104	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	\$40.63
105	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	\$25.00
106	TUERCA GALVANIZADA	\$12.50
107	VENTILADOR	\$600.00
108	VOLTMETRO DIGITAL	\$3,000.00

UNIDADES DENTALES

	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
1	ADITAMENTO RECTO PARA PIEZA DE MANO	\$15,848.44
2	ABRAZADERA HASTA 20 MM	\$10.00
3	APAGADOR DE COLA 10 A	\$37.50
4	APAGADOR GENERICO	\$250.00
5	ACEITE HIDRAULICO (LITRO)	\$342.63
6	ACEITE PARA TURBINA DE PIEZA DE MANO (90 ML)	\$300.00
7	ACRÍLICO PARA NEGATOSCOPIO PARA TRIMODULAR	\$40.00
8	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE ALTA SIN REGULADOR	\$300.00
9	ADAPTADOR PARA PIEZA DE MANO DE BAJA SIN REGULADOR	\$300.00
10	AMALGAMADOR MARCA DENTSPLY	\$26,744.62
11	BALEROS PARA ADITAMENTO RECTO JGO.	\$2,565.94
12	BANDA PARA COMPRESOR	\$452.81
13	BARRIL DE PLÁSTICO	\$5.00
14	BASE CON SOCKET PARA FOCO 12V 50W	\$1,437.50
15	BASE PARA BOTELLA	\$400.00
16	BASE PARA EYECTOR PARA TRIMODULAR	\$400.00
17	BASE PARA EYECTOR PROMA	\$500.00
18	BASE PARA FOCO DZE	\$300.00
19	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO	\$280.00
20	BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH O PORTAPIEZA DE MANO	\$2,000.00
21	BLOQUE DE CONTROL PARA UNIDAD DENTAL	\$24,150.00
22	BLOQUE PRINCIPAL PARA UNIDAD DENTAL MARCAS OLSEN, KNIGHT, ADEC	\$25,000.00
23	BOMBA PARA SISTEMA HIDRÁULICO PARA SILLON	\$9,000.00
24	BOQUILLA BLANCA DE PLÁSTICO RÍGIDO	\$80.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

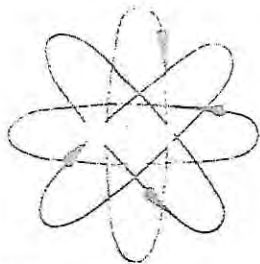


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
25	BOQUILLA COMPLETA 6 MM	\$500.00
26	BOQUILLA COMPLETA 9 MM	\$538.13
27	BOQUILLA CON MANGUERA PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA	\$6,562.50
28	BOQUILLA QUIRÚRGICA CHICA CON CIERRE	\$1,100.00
29	BOQUILLA QUIRÚRGICA GRANDE CON CIERRE	\$2,700.00
30	BOQUILLA SENCILLA DE PLÁSTICO NEGRA	\$80.00
31	BOTAFRESA	\$600.00
32	BOTAFRESA CONCENTRIX	\$380.00
33	BOTAFRESA JAPONESA	\$380.00
34	BOTA-FRESA PARA PIEZA DE MANO KAVO EXTRA TORQUE	\$485.63
35	BOTELLA DE 3/4 PARA FLUSH PARA UNIDAD DENTAL PROMA	\$937.50
36	BOTELLA DE 1 l. PARA FLUSH	\$950.00
37	BOTELLA PARA AGUA PROMA	\$937.50
38	BOTELLA PARA UNIDAD DENTAL	\$1,500.00
39	BOTON PARA POSICIONES DEL SILLON DENTAL	\$140.00
40	CABEZA DE COMPRESOR	\$2,415.00
41	CABEZA PARA PIEZA DE MANO	\$2,188.59
42	CABEZA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA	\$4,226.25
43	CABLE 2 X 14 (METRO)	\$20.00
44	CABLE 2 X 16 (METRO)	\$20.00
45	CABLE 2 X 18 (METRO)	\$20.00
46	CABLE 2 X 20 (METRO)	\$20.00
47	CAJA DE CONEXIÓN PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	\$30,000.00
48	CAPACITOR 50 MF 370 VOLTS	\$250.00
49	CAPUCHON PARA LAMPARA DENTAL	\$362.25
50	CAVITRON MARCA DENTSPLY MODELO BOBCAT	\$28,725.00
51	CHUK PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO	\$3,962.11
52	CLAVIJA PARA LAMPARA	\$50.00
53	CLAVIJA PARA SILLON	\$50.00
54	CLIP ASPERSOR PARA PIEZA DE MANO	\$1,056.56
55	CODO PVC	\$40.00
56	COLADERA	\$200.00
57	COMPRESOR LIBRE DE ACEITE DE 2 CABEZAS DE 3/4 HP	\$21,798.39
58	CONEXIÓN "T"	\$50.00
59	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO HEXAGONAL	\$50.00
60	CONEXIÓN PARA MANÓMETRO PLANA	\$50.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

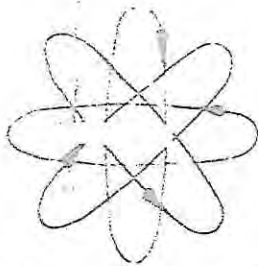


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
61	CONEXION DE 1/4 a 1/16 o 3/16 (válvula agua-aire)	\$25.00
62	CONECTOR 1/4 NPT 1/4 POLIFLO	\$90.00
63	CONECTOR 1/4-1/4	
64	CONECTOR 1/4-1/8	
65	CONECTOR CON ADAPTADOR	
66	CONECTOR CON ADAPTADOR CON REGULADOR DE AGUA PARA UNIDAD DENTAL	
67	CONECTOR CON REGULADOR PARA UNIDAD DENTAL	
68	CONECTOR CRUCETA 1/4	
69	CONECTOR DE 1/4 A 1/16 ESPIGA	
70	CONECTOR DE 1/4 N.P.T.	
71	CONECTOR DE 4 VIAS	
72	CONECTOR PARA PIEZA	\$350.00
	CONECTOR RAPIDO PARA CAVITRON	\$300.00
		\$350.00
74	CONTENEDOR CON ADAPTADOR DE 2 VIAS PARA UNIDAD DENTAL	\$4,200.00
75	CONTRA TAZA	\$894.00
76	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO MARCAS SIRONA, TITAN O KAVO	\$13,912.50
77	CONTRA-ANGULO PARA PIEZA DE MANO GENERICO	
78	CONTROL DE PRESION PARA COMPRESOR	\$900.00
79	CONTROL MAESTRO DE TRIMODULAR	\$1,000.00
80	CONTROLADOR DE INTENSIDAD 400W. PARA LAMPARA	\$700.00
81	COUPLE CONECTOR PARA PIEZA DE MANO	\$297.35
82	CRUCETA	\$60.00
83	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO (JUEGO)	\$1,125.00
	EMPAQUE PARA BOTELLA	
84	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III	
86	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO	
87	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE	
88	EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$80.00
89	ESCUPIDORA COMPLETA MARCA BERDEL	\$11,875.00
90	ESCUPIDORA COMPLETA MARCA KAVO	\$12,000.00
91	ESCUPIDORA COMPLETA MARCA PROMA	\$14,000.00
92	EYECTOR DE SALIVA GENERICO CON MANGUERA Y BOQUILLA	\$1,100.00
93	EYECTOR (MANGUERA Y BOQUILLAS) PARA UNIDAD DENTAL PROMA	
94	EYECTOR QUIRURGICO	
95	EYECTOR QUIRURGICO ADEC Y SIRONA	
96	FIBRA ÓPTICA	\$4,000.00
97	FILTRO DE AGUA	\$1,200.00
98	FILTRO DE AIRE	\$1,200.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

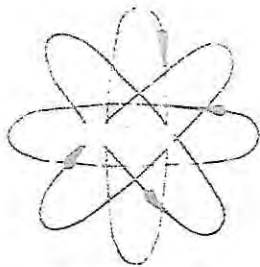


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
99	FOCO 12 V 50 W PARA LAMPARA	
100	FOCO 12 V 100 W PARA LAMPARA	\$500.00
101	FOCO 24 V 50 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$500.00
102	FOCO 24 V 100 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$500.00
103	FOCO 24 V 120 W PARA LAMPARA DE CIRUGIA	\$500.00
104	FOCO 24 V 150 W DZE O DJE	\$649.69
105	FOCO 14 V 75 W PARA LAMPARA DE RESINA	\$1,000.00
106	FOCO PELTON 24 V 150 W PARA LAMPARA	\$1,181.25
107	FOCO DE HALOGENO H3 55 W 12 V	\$1,500.00
108	FOCO LED PARA LAMPARA	\$300.00
109	FOCO NEGATOSCOPIO 10 W 120 V PARA LAMPARA	\$542.06
110	FOCO PARA LAMPARA DE POLIMERIZAR DE 12 V 75 W PATAS PLANAS	\$30.00
111	FOCO PILOTO 120 V PARA LAMPARA	\$900.00
		\$30.00
112	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA ADEC	
113	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD DENTAL MARCA SIRONA	\$2,312.50
114	JERINGA TRIPLE GENÉRICA	\$5,000.00
		\$1,500.00
115	LAMPARA POLIMERIZAR BORGATA	
116	LAMPARA COMPLETA CON PEDESTAL MARCA PROMA	\$2,500.00
117	LAMPARA COMPLETA MARCA BERDEL CON BASE PARA PISO	\$45,563.50
118	LAMPARA COMPLETA MARCA KAVO CON BASE PARA PISO	\$10,918.82
119	LAMPARA COMPLETA TIPO KAVO (RECODI)	\$32,193.46
120	LAMPARA DE LED	\$20,800.70
121	LAMPARA FOTOCURABLE	\$19,687.50
122	LAMPARA PARA SILLON MARCA BERDEL	\$3,750.00
		\$13,866.63
124	LLAVE DE CAMBIO	
125	LLAVE DE CORTE	\$400.00
126	LLAVE DE PASO CHICA	\$1,525.98
127	LLAVE DE PASO PARA ESCUPIDERA	\$393.75
128	LLAVE DE SWITCH PARA EYECTOR	\$528.28
	LLAVE PARA LLENAR VASO	\$1,056.56
		\$2,081.43
130	MANGO PARA PIEZA DE MANO PARA CAVITRON ART	
		\$5,906.25
131	MANGUERA 1/4 PARA AIRE POLIFLO (METRO)	
132	MANGUERA 1/8 FLEXIBLE PARA TRIMODULAR (METRO)	\$125.00
133	MANGUERA AZUL PARED GRUESA (METRO)	\$80.00
134	MANGUERA COMPLETA PARA PIEZA DE MANO CON CONECTOR PARA U.D. SIRONA	\$80.00
135	MANGUERA CORRUGADA DE 3/4 (METRO)	\$7,924.22
136	MANGUERA DEL DRENAJE PARA UNIDAD DENTAL PROMA	\$40.00
137	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 1/2 (METRO)	\$1,056.56
138	MANGUERA NARANJA PARED GRUESA 3/4 (METRO)	\$80.00
139	MANGUERA PARA DRENAJE SUCTURA (TRAMO)	\$80.00
140	MANGUERA PARA DRENAJE 3/4	\$750.16
141	MANGUERA PARA DRENAJE 3/8	\$50.00
142	MANGUERA PARA CONECTOR Y SISTEMA DE REGULACIÓN DE AGUA	\$50.00
143	MANGUERA PARA EYECTOR (METRO)	\$2,500.00
144	MANGUERA PARA JERINGA TRIPLE (METRO)	\$140.37
145	MANGUERA PARA PEDAL (METRO)	\$140.00
146	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO ARMADA (METRO)	\$140.00
		\$1,937.50

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

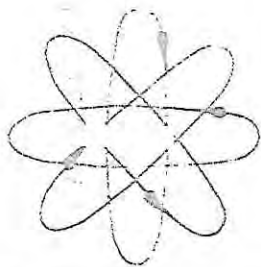


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
147	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 2 VIAS (METRO)	\$140.00
148	MANGUERA PARA PIEZA DE MANO DE 3 VIAS (METRO)	\$250.00
149	MANGUERA PARA PUNTA DE CAVITRON CON MANERAL (METRO)	\$5,942.41
150	MANGUERA RECTA 1/4-1/8 PARA TRIMODULAR (METRO)	\$140.00
151	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 1/2 (METRO)	\$80.00
152	MANGUERA VERDE PARED DELGADA 3/4 (METRO)	\$80.00
153	MANGUERAS CONCENTRIX (JUEGO)	\$150.00
154	MANGUERAS DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA (JUEGO)	\$1,207.50
155	MANOMETRO 1/8 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR	\$452.81
156	MANOMETRO 1/4 DE 0 A 8 KG PARA COMPRESOR	\$500.00
157	MEMBRANA PARA UNIDAD DENTAL	\$5,800.00
158	MICA PROTECTORA	\$700.00
159	MICRO SWITCH	\$400.00
160	MICROMOTOR COMPLETO PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD	\$15,000.00
161	MOTOR CON COMPRESOR INTEGRADO PARA UNIDAD DENTAL MCA. MEDICAL/AIR	\$17,235.55
162	MOTOR DE UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	\$12,000.00
163	MOTOR DEL RESPALDO PARA UNIDAD DENTAL MARCA PROMA	\$12,000.00
164	PEDAL DE ACCIONAMIENTO PARA CAVITRON	\$1,056.56
165	PEDAL PARA SILLON	\$3,700.00
166	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL	\$1,500.00
167	PEDAL PARA UNIDAD DENTAL CON INTERRUPTOR	\$3,250.00
168	PEDAL REDONDO SENCILLO	\$1,000.00
169	PEDAL REDONDO ADEC	\$2,500.00
170	PEDESTAL	\$400.00
171	PERNO	\$120.00
172	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA KAVO	\$4,250.00
173	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA STAR DENTAL MOD. CONCENTRIX	\$6,339.38
174	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MEDIDENTAL	\$1,901.81
175	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MEDIDENTAL	\$3,150.00
176	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MARCA SIRONA	\$17,500.00
177	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD MARCA SIRONA	\$8,750.00
179	PLICA DE 2 1/2 MT	\$50.00
180	PORTA EMPAQUE PARA PIEZA DE MANO	\$452.81
181	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR SIN SWITCH	\$280.00
182	PORTAPIEZA O BASE PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR CON SWITCH	\$2,000.00
183	PORTA PIEZA DEL TRIMODULAR PARA UNIDAD DENTAL PROMA	\$1,433.91
184	PORTA VASO	\$333.57

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

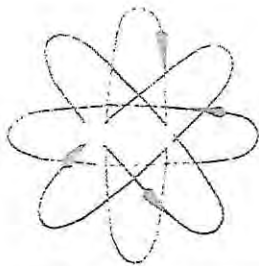


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
186	PRISIONERO	\$5.00
187	PUNTA DE CAVITRON	\$1,500.00
188	REDUCCIÓN BUSCHIN ¼ A ½	\$70.00
189	REFLECTOR DE POLICARBONATO	\$2,876.00
190	REFLECTOR DE VIDRIO PARA LAMPARA	\$2,876.00
191	REFLECTOR DICOICO	\$12,877.99
192	REGULADOR PARA AGUA	\$1,000.00
193	REGULADOR PARA AIRE	\$1,000.00
194	REGULADOR CON FILTRO 1/4	\$2,500.00
195	REGULADOR PARA PIEZA DE MANO PARA TRIMODULAR	\$800.00
196	REGULADOR PRESION PARA BOTELLA	\$1,249.76
197	RESORTE MAESTRO PARA SILLON	\$200.00
198	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	\$4.38
199	ROLDANA GALVANIZADA	\$2.50
200	ROSCA PARA BOTELLA	\$1,242.22
201	RUEDA PARA TRIMODULAR	\$30.00
202	SEGURO TIPO C	\$2.00
203	SILLON DENTAL MANUAL MARCA BERDEL	\$18,444.41
204	SISTEMA DE FLUSH C/MANGUERAS PARA CONEXION	\$2,500.00
205	SISTEMA DE FRENO DE RESPALDO	\$1,500.00
206	SISTEMA HIDRÁULICO COMPLETO PARA SILLON	\$4,500.00
207	SWICHT PARA EL AUTOMATICO DEL SILLON	\$380.00
208	SWITCH DE ACCIONAMIENTO PARA UNIDAD DENTAL	\$2,000.00
209	SWITCH DE PORTA PIEZAS DE MANO	\$2,000.00
210	SWITCH PARA PIEZA DE MANO	\$2,000.00
211	TAPA PARA TRIMODULAR	\$4,171.50
212	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III, ADVANCE, MEDIDENTAL, STAR DENTAL	\$199.24
213	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABY ATLANTE	\$1,980.30
214	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO	\$528.28
215	TAPA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK	\$1,387.12
216	TAPA PARA PIEZA DE MANO MIDWEST	\$1,189.13
217	TAPICERIA DE LA UNIDAD	\$2,500.00
218	TARJA DE PORCELANA	\$3,328.17
219	TARJETA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS	\$10,000.00
220	TARJETA DE POTENCIA	\$13,125.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

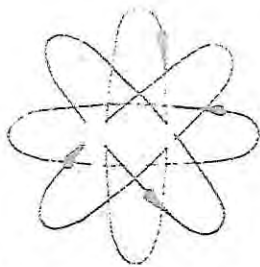


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
221	TARJETA ELECTRONICA	\$15,000.00
222	TARJETA ELECTRONICA PARA CAVITRON	\$15,848.44
223	TARJETA ELECTRONICA PARA SILLON DENTAL	\$29,715.07
225	TORNILLO GALVANIZADO	\$18.75
226	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	\$50.00
227	TORÓYDE PARA CAVITRON	\$3,566.65
228	TORRE LLENA VASO	\$499.60
229	TRAMPA PARA EYECTOR PARA UNIDAD DENTAL GENERICA	\$1,500.00
230	TRANSFORMADOR 110V a 24 V 10 A	\$2,000.00
231	TRANSFORMADOR 110V a 12 V 10 A	\$2,000.00
232	TRANSFORMADOR DE 12 VOLTS 5 AMPERES	\$500.00
233	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA DE UNIDAD DENTAL ADEC	\$2,852.72
234	TREN DE ENGRANES PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD MCA. KAVO	\$2,971.96
235	TRIMODULAR MARCA ADEC	\$21,250.00
236	TRIMODULAR MARCA BERDEL	\$15,848.44
237	TRIMODULAR MARCA KAVO	\$32,193.46
238	TRIMODULAR MARCA PROMA	\$67,355.86
239	TUBO PARA AGUA PARA PIEZA DE MANO DEWIMED	\$633.94
240	TUBO INTERNO PARA PIEZA DE MANO	\$905.63
241	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	\$31.25
242	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	\$40.63
243	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	\$25.00
244	TUERCA GALVANIZADA	\$12.50
245	TURBINA PARA PIEZA DE MANO ADVANCE	\$1,080.71
246	TURBINA PARA PIEZA DE MANO BORGATTA	\$1,080.71
247	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA CONCENTRIX III	\$1,168.13
248	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA DABI ATLANTE	\$3,565.14
249	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA JAPONESA	\$2,125.00
250	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA KAVO SUPER TORQUE	\$3,625.00
251	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA LARES	\$1,575.00
252	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MEDIDENTAL	\$2,562.50
253	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA MIDWEST 300SE	\$3,851.93
254	TURBINA DE PUSH PARA PIEZA DE MANO MIDWEST MOD. TRADICION	\$3,565.14
255	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA NSK	\$3,962.11
256	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA PANAMAX	\$3,962.11
257	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA	\$5,625.00
258	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA SIRONA MINI	\$6,500.00
259	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STAR DENTAL	\$990.15
260	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA STARFLEX	\$3,962.11
261	TURBINA PARA PIEZA DE MANO NAKASHI	\$997.70
262	TURBINA PARA PIEZA DE MANO W&H	\$3,875.00
263	TURBINA PARA PIEZA DE MANO MARCA TORQUEMASTER	\$3,150.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

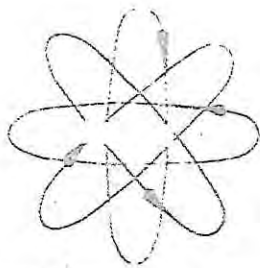
COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
264	VALVULA CHECK PARA COMPRESOR	\$241.50
265	VALVULA CHECK PARA UNIDAD DENTAL	\$1,225.00
266	VALVULA DE AGUJA	\$375.00
267	VÁLVULA DE CAMBIO	\$400.00
268	VÁLVULA DE DESFOGUE PARA SILLON	\$800.00
269	VALVULA HIDROMEZCLADORA	\$656.25
270	VALVULA SOLENOIDE	\$2,625.00
271	VALVULA LIBERADORA PARA SISTEMA FLUSH	\$400.00
272	VALVULA RETRACTORAS REGULADORAS	\$2,200.00

MESAS DE CIRUGIA

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
1	ACEITE PARA MESA DE CIRUGIA (LITRO)	\$342.63
2	ACEITE PARA MESA MARCA MEDIFA (LITRO)	\$335.00
3	ACORDEÓN DE VINIL PARA MESA DE CIRUGIA	\$3,018.75
4	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT 40" 500 N	\$4,750.00
5	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 200 N	\$1,800.00
6	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 300 N	\$1,800.00
7	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 400 N	\$1,800.00
8	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 500 N	\$1,800.00
9	AMORTIGUADOR BLOCK O LIFT HASTA 30", 600 N	\$1,800.00
10	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 4)	\$4,528.13
11	BANCO DE BATERIAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO DE 2)	\$2,265.00
12	BASE PARA PIERNERA	\$3,500.00
13	BATERIA 6 V 12 A PARA MESA DE CIRUGIA	\$2,250.00
14	BATERIA 12 V 07 A PARA MESA DE CIRUGIA	\$2,250.00
15	BATERIA 12 V 10 A PARA MESA DE CIRUGIA	\$2,250.00
16	BATERIA 12 V 17 A PARA MESA DE CIRUGIA	\$2,250.00
17	BATERIA 12 V 33 A PARA MESA DE CIRUGIA	\$4,000.00
18	BATERIA PARA MESA UNIVERSIS	\$4,000.00
19	BATERIA NO ESPECIFICADA EN LAS ANTERIORES	\$4,000.00
20	BOMBA DE ACEITE ELÉCTRICA	\$11,875.00
21	BOMBA DE ACEITE MECÁNICA	\$5,000.00
22	BRACERAS PARA MESA DE CIRUGIA (JUEGO)	\$31,250.00
23	BUJE PARA SINFÍN	\$500.00
24	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 1080	\$9,800.00
25	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA MARCA AMSCO MODELO 2080	\$9,800.00
26	CABECERA PARA MESA DE CIRUGIA UNIVERSAL	\$10,911.25

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO

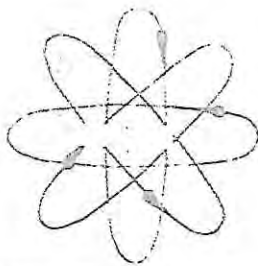


SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

N°	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
27	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MEDICO (4 MTS)	\$1,450.00
28	CABLE DE LINEA PARA MESA DE CIRUGIA (4 MTS)	\$250.00
29	CHAVETA	\$30.00
30	COLCHON PARA MESA DE CIRUGIA	\$4,375.00
31	COLCHON (JUEGO DE 3) BASE ACRILICO	\$7,500.00
32	COLCHON TERMOFORMADO	\$16,000.00
33	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN CON FUSIBLE	\$600.00
34	CONECTOR PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	\$900.00
35	CONECTOR 15 PINES PARA CONTROL	\$550.00
36	CONTENEDOR PARA PROTECCION DE TARJETAS ELECTRONICA	\$3,169.69
37	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA ORIGINAL SEGÚN MARCA	\$20,000.00
38	CONTROL REMOTO PARA MESA DE CIRUGIA GENÉRICO	\$8,000.00
39	CONTROL DE MANO	\$1,750.00
40	CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE	\$2,000.00
41	CUBIERTA PARA RESPALDO Y / O PIECERA (MADERA)	\$1,500.00
42	CUBRE PEDAL	\$200.00
43	EMPAQUES PARA SISTEMA HIDRAULICO DE MESA DE CIRUGIA (JUEGO)	\$1,625.00
44	ENGRANE PARA MESA DE CIRUGIA	\$3,800.00
45	FRENOS	\$2,500.00
46	FUENTE DE ALIMENTACION PARA MESA DE CIRUGIA	\$15,975.00
	FUENTE DE ALIMENTACION CON CARGADOR PARA MESAS DE CIRUGIA	\$20,800.70
48	FUSIBLE PARA CIRCUITO IMPRESO 1/2 A	\$31.25
49	FUSIBLE TIPO AMERICANO	\$18.75
50	FUSIBLE TIPO DESLIZABLE PLASTICO	\$21.25
51	FUSIBLE TIPO EUROPEO	\$18.75
52	INTERRUPTOR DE CONTROL DE POSICIONES	\$5,000.00
54	LLANTA COMPLETA DE 4" O 10CM	\$1,250.00
55	MANGUERA DE ALTA PRESION PARA MESA DE CIRUGIA	\$2,937.50
56	MANIVELA	\$1,500.00
57	MEMBRANA PARA MESA DE CIRUGIA	\$5,800.00
58	MICAS PARA CONTROL DE MANO Y MESA	\$3,000.00
59	MOTOR PARA POSICIONES	\$10,000.00

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO



SOLUCIONES HOSPITALARIAS INTEGRALES, S.A. DE C.V.®

COMPRA Y VENTA DE APARATOS MÉDICOS, CONSUMIBLES E INSUMOS
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO
NIZA NO. 19 N COL. SAN ALVARO, C.P. 02090, CIUDAD DE MÉXICO
TELEFONOS 5341-9206 Y 5396-9793 ext. 601 Y 602
R.F.C. SHI031104U6A

Nº	REFACCIÓN	COSTO SIN IVA
60	PANEL DE CONTROL PARA MESA	\$12,000.00
61	PEDAL	\$4,000.00
62	PERNO MARIPOSA DE SUJECCIÓN	\$350.00
63	PIERNERAS (JUEGO)	\$35,000.00
64	PIERNERAS CON FIJADORES RADIALES PARA MESA GINECOLOGIA , UROLOGIA (JUEGO)	\$55,000.00
65	PIERNERAS PARA MESA DE EXPULSIÓN (JUEGO)	\$2,500.00
67	PISTON PARA MESA	\$8,000.00
68	PORTA FUSIBLE PARA MESA DE CIRUGIA	\$603.00
70	PRISIONERO	\$5.00
71	REGATONES PARA SISTEMA DE FRENOS (JUEGO)	\$1,062.50
72	RESORTE	\$100.00
73	ROLDANA DE ACERO INOXIDABLE	\$4.38
74	ROLDANA GALVANIZADA	\$2.50
75	SEGURO TIPO C	\$2.00
76	SISTEMA DE FRENO MECÁNICO	\$8,000.00
77	SISTEMA HIDRAULICO PARA MESA	\$24,000.00
78	SOPORTE DE AMORTIGUADOR DE RESPALDO ACERO INOXIDABLE	\$6,941.62
79	SOPORTE PARA PIERNERA EN ACERO INOXIDABLE PARA MESA DE CIRUGIA	\$6,941.62
80	TARJETA DE CARGA	\$10,000.00
81	TARJETA DE CONTROL	\$56,250.00
82	TARJETA DE ENCENDIDO	\$10,000.00
83	TARJETA ELECTRÓNICA	\$15,000.00
84	TARJETA POWER BOX Y CONTROL BOX	\$40,000.00
86	TORNILLO GALVANIZADO	\$18.75
87	TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE	\$50.00
88	TORNILLO DE BLOQUEO DE EXTENSION DE CABEZA	\$50.00
89	TORNILLO SIN FIN	\$2,500.00
90	TUERCA DE ACERO INOXIDABLE	\$31.25
91	TUERCA DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE	\$40.63
92	TUERCA DE SEGURIDAD GALVANIZADA	\$25.00
93	TUERCA GALVANIZADA	\$12.50
94	VÁLVULA	\$2,500.00

VIGENCIA DE LA COTIZACION
PERIODO DE GARANTIA:
TIEMPO DE ENTREGA:
LUGAR DE ENTREGA:
PAGO:
PAIS ORIGEN

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
45 días
15 DÍAS NATURALES
En dónde la Secretaría de Salud de la Ciudad de México indique.
30 días posteriores a la presentación de la factura
MÉXICO

LUIS JESUS CALVILLO VAILLARD
ADMINISTRADOR UNICO